

TOMO 30

EMPIEZA EL DIA 29 NOVIEMBRE
DE 1.974

Libro de Actas

DEL
AYUNTAMIENTO PLENO

TERMINA EL 27 DE MAYO DE 1.977

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de Castellón de la Plana

Partido de LUCENA DEL CID

Término municipal de Vistabella del Maestrazgo

AÑO 1974

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de est. a Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vistabella del Maestrazgo a veintimere de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro

V.º B.º

El

ALCALDE

Martin Salgado

Juan Padilla



ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 29 DE NOVIEMBRE

DE 1974

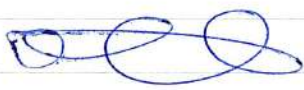
Dr. Alvalde - Presidente
CONCEJALES

- D. Eduardo Saborido Saborido
- D. Elino Saborido Tena
- D. Juan Tré Saborido Robles
- D. Francisco Saborido Saborido
- D. Tré Saborido Saborido
- D. Tré Olavie Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vista-Buena del Manabazo a las once y media de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, para convocarse al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Dr. Alvalde Don Martín Saborido Molino, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Surtado, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ciento tres mil setecientos noventa y dos pesetas, correspondiente al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de ser examinada y hallada conforme, se le correspondió por unanimidad emitir resolución su aprobación y que se repidas los correspondientes de pago para justificación de la expresada cantidad.



ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE "SIERRA DEL BOY" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta del aprovechamiento de pastos para 160 cabezas laneras en el monte "Sierra del Boy" de los propios de este Municipio, celebrada el día veintinueve de Noviembre, a OLVIERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Eduardo Saborido Saborido, como autor de la proposición número uno y única por el precio de cinco mil quinientos doce (5.512) pesetas cada anualidad que se notifique este acuerdo al citado D. Eduardo Saborido Saborido.

Final y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y ocurrido en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE 258 METROS CUBICOS DE MADERA EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO

Viendo el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de 258 metros cúbicos de madera c/c. en el monte "Boalar y Sabinar" de los propios de este Municipio celebrada el día catorce de Noviembre, se ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbera Beltran, como autor de la proposición número uno y única por el precio de Trescientas setenta y cuatro mil doscientas (374.200) pesetas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y ocurrido en su día a formalizar el contrato correspondiente.

CONCESION AGUAS DEL BARRANCO DEL AZOR. - Dado interés de la Corporación del ayuntamiento de la Comisaría de Aguas del Júcar de Valencia, de fecha 20 de los corrientes por el a través del expediente tramitado, se concede a este Ayuntamiento aguas del Barranco del Azor con destino al abastecimiento de la Villa en las condiciones acordadas en el ayuntamiento de referencia. La Corporación manifiesta su satisfacción ante el resultado del expediente por ello promovido

COARRESPONDENCIA. - Dado interés de la referida, en la parte referente a la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado luego ni preguntas

alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, restandose la presente acta, de que yo, el Secretari, certifico

Martin Salcedor
Eliseo Salcedor

Juan Riquelme

ASISTENTES

Dr. Albalade - Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salcedor Tineo
- D. Juan José Gonzalez Robles
- D. Francisco Salcedor Solsona
- D. José Salcedor Lebedo
- D. José Carlos Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 1974

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistalegre del Maestrazgo a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por la convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunió el señalado Concejal acompañado al momento, bajo la Presidencia del Sr. Albalade Don Martin Salcedor Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por sueltas, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

EXPROPIACION FORZOSA. - Se dió cuenta a la Corporación, por lectura íntegra de la Memoria y el Alcabalá de fecha veintidós de Noviembre, acerca de la necesidad de adquirir, mediante la expropiación forzosa, terrenos en las fincas rústicas de propiedad de don Jose Compuán Monferrer Felopar, denominada "Meli Azor" y "La Peñina", situadas en los polígonos 40, parcela 4; 43 parcela 12; 41 parcela 13 y 44 parcela 3 para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua" a esta localidad, cuyo proyecto técnico ha sido debidamente aprobado y para lo que se

8

uenta con una concesión de la Comisión de Aguas del
Ginar para tomar las aguas del Camarero del Azor. y
revisados la relación nominal de terrenos afectados, la
Composición de conformidad con la propuesta de la Presidencia,
por unanimidad acuerda:

- 1.- la ejecución del proyecto de "Ampliación del Abasteci-
miento de Aguas a esta localidad.
- 2.- que se inicie el oportuno expediente de expropiación
forzosa, con sujeción a la Ley de Régimen Local refundida
de 24 de junio de 1.955 y a la de Expropiación Forzosa
de 16 de diciembre de 1.954 y Reglamento para su aplicación
de 26 de Abril de 1.957, en la parte aplicable de cada una
de ellas.
- 3.- que, al efecto, se requiera a D.º Concepción Montserrat Febre-
gat para que en el plazo de veinte días señale la cantidad
en que estime el precio de los bienes a expropiar, de acuer-
do con lo determinado en el artículo 148 de la referida
Ley de Régimen Local, debiendo darse cuenta al Ayunta-
miento de la proposición que formule, previo informe
del Peito Municipal, al objeto de acordar si puede aceptar
o rechazar dicha proposición.

No habiendo más asuntos a tratar la Presidencia
dijo por terminada la sesión a las veinte horas vir-
tualmente minutos, reteniéndose la presente acta, de que
yo, el Secretario, certifico

Martin Salvador

Eliseo Salvador

Juan Muñoz

ASISTENTES

Fr. Anacleto - Presidente

CONCETALES

- D. Edmundo Lejout Lejout
- D. Eliseo Salcedo Tene
- D. Juan José Gonzalez Robles
- D. Francisco Salcedo Tolosa
- D. José Salcedo Ceballos
- D. José Dionis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE

DE 1.974

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vista Bella del Manizgao a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, por lo concerniente al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales auctores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Anacleto Don Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por leantano, y de su orden, se procedio a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervencion de Fondos, por un importe de noventa y tres mil trescientas, correspondiente al actual mes de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comparencia de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados el Ayuntamiento, despues de examinada y hallada conforme, se le propuso por unanimidad aprobarle su ejecucion y que se repida a los correspondientes mandamientos de pago para justificacion de la referida cantidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE TRUFAS EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta publica del aprovechamiento de las trufas del monte "Sierra del Boy" de los propios de este Municipio, celebrada el dia veintisiete de Noviembre, SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicacion provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el monte a D. Julian Tene Edo, como autor de la propuesta numero uno y cinco por el precio de Tres mil veinte veintitres (3.123) pesetas.

cada anualidad de las tres que comprende el epígrafe
mismo; que se notifique este acuerdo al citado Sr. Julian
Tena Edo y a la vez se le requiera para que en término
de diez días siguientes al de la notificación del presente
acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido
la garantía definitiva y cuando en su día se formalizar el
contrato correspondiente.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RECAUDADOR CORRESPONDIENTE AL EJER-
CICIO DE 1.974. - Vista la cuenta rendida por el Recaudador y
Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Luis Bedie García
que lo es asimismo de las contribuciones e impuestos del Es-
tado, en la que el cargo arrienda e inquilinatos asciende a dos
mil cuatrocientos y noventa y cuatro (472.164) pesetas, la Dada a In-
quilinatos treinta y dos mil setenta y ocho (432.078) pesetas
y el saldo a cuenta nueva a las veintiseis mil ochenta y seis
pesetas, la Corporación municipal después de examinada y
hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su
aprobación.

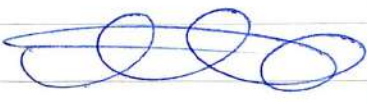
BAJA DERECHOS RECONOCIDOS. - A propuesta de la Alkalde-Pridencia,
visto el dictamen de la Intervención de Fondos, la Corporación
municipal por el voto unánime de los señores asistentes,
acordó se diese de Baja por unos y pagados los derechos
reconocidos que constan en el expediente tramitado, por un
importe de Dos mil setenta (2.070) pesetas, correspondientes
a los ejercicios de 1.972 y 1.973.

RATIFICACION PARA EL EJERCICIO DE 1.975 DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE
1.974 EN MATERIA DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIO-
NARIOS MUNICIPALES. - A propuesta de la Alkalde-Pridencia,
la Corporación municipal acordó por unanimidad ratificar
para el próximo ejercicio de 1.975, en todas sus partes
los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 29 de Marzo
de 1.974, para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas
del Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General

de Administrativa Local, en materia de utilizaciones complementarias de los terrenos de administrativa local.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. - Se dió cuenta a la Corporación, por lectura íntegra, del escrito de fecha dieciséis de los corrientes suscrito por D. Francisco Filibert Hone en representación de su esposa D^{ña} Concepción Moufflet Fabregat en relación con el expediente de repropiedad forzosa de terrenos de naturaleza rústica propiedad de la referida señora para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de aguas a esta localidad", proyecto debidamente aprobado, en la que pide como precio la cantidad de quinientos mil (500.000) pesetas, idéntica a la señalada en su escrito de fecha veis de Mayo pasado.

La Prudencia ha le lectura sometido a la consideración de la Corporación, las siguientes puntualizaciones:



- 1.- es animo que ha perdido la atención municipal la resolución de un asunto y grave problema de la localidad mal es el del abastecimiento de aguas, que quedará asegurado mediante la ejecución de este proyecto.
- 2.- el fin anterior es hacer el que se ha dirigido la política tanto de este como de anteriores Corporaciones, ya que se hace de un problema antiguo
- 3.- es el animo de la Corporación está el indemnizar los daños y perjuicios que la ejecución de esta obra pueda entrañar, de una manera justa y razonable y e ser posible mediante una negociación amistosa.
- 4.- no puede olvidar la Corporación que, al representar a una Comunidad, debe velar por los intereses de la misma y tratar de defenderlos en los litigios o referencias con otros intereses igualmente legítimos
- 5.- por el motivo y pretendiendo clarificar definitivamente las dudas sobre la propiedad de las aguas (de naturaleza pública o privada) que se pretenden utilizar para el abastecimiento de la localidad, solicitó de la Comisión de Aguas del

firmas, con sede en Valencia, la oportuna comenda de las aguas, que le fueron concedidas por resolución de 20 de Noviembre último, para que en el expediente e sustanciar cualquier persona que pudiese tener interés legítimo en ellas pudiese oponerse a la comenda demostrando el dominio o naturaleza privada de las aguas de referencia, sin que ni D. Francisco Filabert Horta ni su esposa hayan comparecido en dicho expediente, no por desconocimiento del mismo, como ahora alegan por haberse publicado la información pública en provincia distinta a la que están domiciliados, sino porque debe suponerse que no comparecieron por sus intereses, ya que entre otros detalles durante el periodo de información pública, los interesados estuvieron en esta localidad y el edicto correspondiente vitreado a la vista de todos en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

6.- entiende este Alcalde que la cláusula novena de la comenda es una cláusula general de salvaguarda, común a todas las comendas, como igualmente lo es la undécima, en la que se estipula que la Administración no responde del caudal que se comede.

7.- entiende este Alcalde que por la parte interesada debe demostrarse el dominio de las aguas de que se trata, para que el Ayuntamiento, pudiese incluir entre los bienes o derechos de utilidad o utilidad el caudal de agua necesario para el abastecimiento de esta localidad.

8.- que el caudal que se pretende tomar del Barranco del Azor, como público, en cuyo cauce existen numerosos manantiales, que tiene su origen en la Sierra de la Batalla y que después de atravesar varias fincas particulares desemboca en el Río Muelón, como es el que se acuerda con los términos de la comenda se ubicó la galería de captación que menciona el proyecto.

9.- estima este Alcalde que lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Aguas no es de aplicación en el caso que nos ocupa porque ni se altera el curso de aquellas aguas ni

se impide ningún otro aprovechamiento existente o que pudiera existir, haciendo constar una vez más en el libro del canal muy superior al que se pretende tomar que disminuye por el caso del Bomanco del Azor.

La Corporación municipal, vistas las anteriores manifestaciones por unanimidad las hizo suyas y acordó:

1.- intercalar a D. Francisco Gilebert Llora, en representación de su esposa D^{ña} Concepción Moufuer Fabregat que, acredite o demuestre, el dominio privado de las aguas e que su escrito hace referencia, para que puedan ser incluidas entre los bienes o derechos que son de utilidad opependu para la ejecución del proyecto de referencia, toda vez que los datos de que dispone el Ayuntamiento (planos catastrales y geográficos del término, concuerdan) inducen a considerar tales aguas como públicas.

2.- rechazar la valoración de referencia por recusa y considerar cumplido sin efecto el intento amistoso de justiprecio.

3.- que se proceda a la apertura de expediente oportuno para la fijación del justo precio, en la forma prevenida por los artículos 26 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y 29 de su Reglamento de 26 de Abril de 1.957 aplicables en este periodo procesal por imperativo del artículo 85 de dicha Ley.

4.- Que de acuerdo con el artículo 29 de la repetida Ley, se requiera a D. Francisco Gilebert Llora, en representación de su esposa D^{ña} Concepción Moufuer Fabregat para que, en el plazo de veinte días, e contar desde el siguiente al de la notificación presente hoja de aprecio en la que se consigne el valor en que estima el bien que se le expropia, que consistió en la ocupación de 724 metros lineales por una anchura de 4 metros para que tengan anexo las máquinas necesarias para la instalación de la tubería e piedad así como la posterior conservación de dicha tubería; un pozo de desagüe y un pozo para vertido en la

finca "Moli Azor" y de 390 metros lineales por una anchura de 4 metros, pozo de desagüe y pozo para riego en la finca "de Peñis" y una caseta de $3.60 \times 3.3 \times 2.30$ en la finca "Moli Azor", así como también otros datos y perjuicios que pueda experimentar como consecuencia de la repropiedad de los terrenos para la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua a esta localidad", pudiendo edificar tantas alegaciones como pertinentes; advirtiéndole que la valoración hecha de ser formalmente motivada, y podrá estar avalada por la firma de perito, cuyos honorarios serán de su cuenta.

r.- En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 30 del innovado Reglamento se advirtió al interesado que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, e los efectos del artículo 29 de la ley, será la de remate de licitación corriente.

CORRESPONDENCIA. - Deseó interese de la Corporación, que expresó su satisfacción y conformidad, con el informe emitido con fecha 9 de los corrientes, por la Alcaldía-Preidencia en relación con las cuestiones planteadas por don José Manuel Moujeres Fabregat en escrito dirigido a la Casa Civil de Su Excelencia EL JEFE DEL ESTADO y remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su traslado a la referida Casa Civil.

Iguualmente deseó interese de las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación por las que se ordenan las normas aplicables sobre Ayuda Familiar a los jubilados locales y pensionistas de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local. También de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.975

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia cesó por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos reanunciándose la presente ante, de que yo, el Secretario, certifico

Eliseo Salazar
Eliseo Salazar

Justiciero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DOS DE ENERO DE 1.975

ASISTENTES

D. Ahalde - Presidente

CONCETALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Eliseo Salazar Tena

D. Juan José Gonzalo Robles

D. José Salazar Lebuco

D. Francisco Salazar Tolpue

D. José Olivier Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal se
celebró el día dos de Enero de mil novecientos
setenta y cinco; para convocar al efecto para celebrar
sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes
al margen bajo la Presidencia del Sr. Ahalde Don Martín Sal-
azar Moliner, quien a las veinte horas del día por abierta
la sesión

ACTA DE SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar
lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE
1.975. - El objeto es discutir y, en su caso aprobar el
Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio
de 1.975 creado a esta Corporación municipal por el señor Pen-
diente de la misma en la forma prevista por los artículos
680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del
Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido atentamente el contenido de dicho Proyecto
de Presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme
con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
municipal, así como con los recursos de la localidad, que
se establecen para atender aquellos, se ha acordado por
unanimidad de los asistentes prestarle aprobación quedando
en su consecuencia fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS

en las cifras que por capítulos, se repasan seguidamente

CAPITULOS	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal Activo	701.763
2	Material y Diversos	692.600
3	clases Pasivas	107.753
4	Deuda	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.390
6	Extraordinarios y de capital	119.000
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	<u>7.494</u>
	TOTAL DE GASTOS	1.650.000

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos Directos	83.451
2	Impuestos Indirectos	40.500
3	Tarifa y otros ingresos	379.200
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	621.256
5	Ingresos Patrimoniales	504.189
6	Extraordinarios y de capital	-
7	Eventuales e imprevistos	<u>21.404</u>
	TOTAL DE INGRESOS	1.650.000

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS	1.650.000
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	<u>1.650.000</u>
DIFERENCIA	NIVELADO

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita, por ser más el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Se igualmente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto, luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto se refrendase, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de su aprobación definitiva, levantándose aquí.

7
documente la sesión siendo la hora de las veintinueve
treinte y firmando este ante los señores concurrentes,
conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Martin Salcedo

Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO

DE 1975

ASISTENTES

G. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Leput Leput

D. Eliseo Salcedo Tena

D. Juan Tré González Robles

D. Francisco Salcedo Bohor

D. Tré Salcedo Lebedo

D. Tré Olavie Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Distrito
de San Marcos a treinta y uno de Enero de mil novecien-
tos setenta y cinco; para conmemorar al efecto para celebrar
sesión ordinaria se reunieron los señores concejales anotados
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alvalde don Martin
Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dio por
abierto la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por sueltos, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos
formulada por la Intervención de Fondos por un importe de veinte
y ocho mil novecientas ochenta pesetas, con cargo al Acum-
ulado ordinario, correspondiente al actual mes de Enero,
comprende de las facturas y notas de gastos por suminis-
tros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada
y hallada oportuna, la Corporación por unanimidad acordó
prestarle su aprobación y que se repida los correspondientes
mandamientos de pago, para justificación de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE DE 1.974. - Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltran Cenello correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.974, en la que el cargo asciende a suerente y una mil novecientas diecisiete puestas; la Date a suerente y dos mil treinta y una puestas con suerente y cinco céntimos y el Saldo a favor del Ayuntamiento a seiscientas noventa puestas con suerente y cinco céntimos; después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

APROBACION CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE DE 1.974. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.974. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.974 y por el debido examen y deliberación, se acuerda:

- 1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.974, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1.974	188.777 pts.
Rento por cobrar en igual fecha	<u>180.255 "</u>
JUMA	368.932 pts.
Rento por pagar en igual fecha	<u>13.513 "</u>
DIFFERENCIA (Superávit)	355.419 pts

- 2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1.958, se remita al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.974.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HOBITANTES EN 31 DICIEMBRE DE 1.974. -

Fue presentada la Rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, efectuada con referencia al 31 de

Diciembre de 1.974, con el siguiente resumen:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de Derecho en 31-12-73	541	540	1.081
ALTAS AÑO 1.974	4	3	7
	545	543	1.088
Bajas AÑO 1.974	29	18	47
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1974	516	525	1.041

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar las operaciones practicadas y el resumen que las mismas ofrecen. Igualmente se acuerda que la referida Rectificación del Padrón municipal de habitantes se exponga al público por plazo reglamentario, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Casa Comunal.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. — Dada cuenta de la hoja de precio que el interesado D. Francisco Gilebert Alora, en representación de su esposa D^a Concepción Monje Ferragat, ha presentado, dentro del término legal, en virtud del requerimiento que al efecto se le hizo, de lo que resulta que la valoración que el propietario hace del terreno a expropiar y de la solicitud de que se incluyan entre los bienes de necesidad pública el manantial de aguas existente en la finca "Molino Azor" por ser de propiedad privada, cuya valoración también de necesidad, se cifra en un millón ciento noventa y dos mil ochocientas veinte pesetas.

Visto asimismo la hoja de precio reducida por el Sr. Perito Municipal, Ingeniero Técnico de Montes D. Enrique Navarro Monti, justificando alternativamente únicamente el terreno objeto del presente expediente en cincuenta y seis mil ciento noventa y dos pesetas (56.172) y en cincuenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas (55.275) en caso de servidumbre de los bienes objeto del expediente.

Considerando: Que el Banno del Azor tiene la consideración de canal público y por tanto también lo tienen las

aguas que por el mismo discurrer.

Considerando: Que la Corporación solicitó y obtuvo la concesión de un caudal de 2,5 litros por segundo del que discurrir por dicho Banauo del Azor para el abastecimiento de aguas a esta localidad y que por tanto la toma de aguas y la galería de captación se realizarán en el cauce del referido Banauo del Azor, se estima no procede atender a la solicitud formulada por D. Francisco Filiberto Lorea de inclusión entre los bienes de utilidad ocupación del manantial situado en la finca "Molino Azor" de propiedad privada.

Considerando: que para llevar a cabo la ejecución del proyecto de "Ampliación del abastecimiento de aguas" a esta localidad, únicamente se precisa atender con tuberías a presión las fincas "Molino Azor" y "La Peña" más la posesión de desagüe y vertido y la vante de 2,60 x 3 x 2,30 metros y no la ocupación del manantial existente en la mencionada finca "Molino Azor", no pretendiéndose utilizar la repropiedad como recurso para la privación de la propiedad de las aguas del manantial sin compensación de su valor real, puesto que al disponerse de la concesión de agua del Banauo del Azor, no se precisa las procedentes de este manantial para este obra tan primordial y necesaria para el pueblo.

Considerando: que las alegaciones formuladas e meditan sólo la existencia de un molino harinero sito dentro de los límites de la Maná llamada Más de Prats, partido del Azor, con el derecho de agua; molino que desde luego se aprovechará de las abundantes aguas que discurrían y discurrir por el cauce del Banauo del Azor y que no proceden del agua de la fuente de la Maná, Más de Prats, que no van a parar por la ubicación de la fuente al cauce del Banauo.

Considerando: que la cantidad de un millón cinco

manente y dos mil ochocientas veinte pesetas fijado por el propietario es excesiva e injustificada los motivos en que basa la tasación.

Considerando: que ha de tenerse presente la naturaleza y características del terreno y de su producción, pinos, y también las peculiaridades de la misma, ya que esta producción necesita para alcanzar su momento óptimo un periodo de tiempo que puede oscilar entre los 30-35 años e incluso más y desde luego no bajando en caso alguno de los 25 años, entiendo que puede aplicarse el mismo criterio de valoración por metro cuadrado de superficie.

Considerando: que el valor expresado por el Peito municipal, fijado en 56.172 pesetas e 55.275 pesetas en el que solo se tiene presente la repropiedad del terreno que ha de ocupar la tubería e presa, más los pozos de desagüe y utilización de la caseta, se deduce de un ponderado criterio más aceptable y adecuado para hallar el valor justo actual de los bienes que se repropian.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

- 1.- no serle posible acceder a la solicitud formulada por D. Francisco Filabert Llora de incluir entre los bienes de necesidad ocupada para la obra que nos ocupa del manantial situado en la finca "Molino Azor"
- 2.- Rechazar la valoración efectuada por el representante de la propiedad D. Francisco Filabert Llora.
- 3.- Aprobar, en todas sus partes, la hoja de precio susrita por el Peito Municipal.
- 4.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 Diciembre de 1.954, se notifique al interesado este acuerdo y la hoja de precio aprobada; advirtiéndole que, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla libre y voluntariamente o bien rechazarla, teniendo derecho, en este segundo supuesto, a hacer las alegaciones que estime

pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración, e los efectos del artículo 43, y, asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

4.- Si el propietario rechaza el precio fundado, consignado en la hoja de precio formulada por el Ayuntamiento se remitirá el expediente de justiprecio al Juzado Provincial de Expropiación, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 31 de la repetida ley.

5.- Para el caso de que haya de someterse el expediente al Juzado Provincial, se designe al Ingeniero Técnico de Montes D. Enrique Navarro Martí para que forme parte de dicho Organismo, así como al Ingeniero Director de la Obra D. Antonio Morell Palao, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 32 y 85 del referido cuerpo legal.

CORRESPONDENCIA. - Dado interés de lo recibido en la parte concerniente al mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores comparecientes, la Presidencia de la sesión a las veintinueve horas quince minutos, volviendo la presente ante, de que yo, el Secretario, certifico

Martín Salgado Eli Seo Salgado

Juan Indignat

ASISTENTES

Fr. A. Balde - Presidente

CONCETALES

D. Edmundo Lafont Jofut

D. Eliseo Salvedor Tena

D. Juan Fré Gonzalez Robles

D. Francisco Salvedor Tolosa

D. Fré Salvedor Bebeo

D. Fré Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO

DE 1.975

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Distinguido del Manabango a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco; para conmemorar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. A. Balde Don Manuel Salvedor Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de cinco mil y dos mil diecisiete pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Febrero, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acordó aprobarse y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 1.974.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.974 recibida por el Depositario de la Corporación D. Juan Fré Gonzalez Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos, representando que dicha cuenta con sus comprobantes y el referido informe han estado

e disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.974, referente a Valores independientes y Anexiones del Presupuesto, recibida por el Sr. Representante de la Corporación Don Juan Fré Gonzalez Robles. Fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.975.-

El Presidente informó de que por la Secretaría-Interventor del Ayuntamiento, se habían confeccionado los padrones de los recaudos municipales, para el presente ejercicio de 1.975, que se detallan

- Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana
- Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica
- Impuesto municipal circulante relativo a las públicas
- Tasa sobre desagüe de caudales
- Tasa sobre miradores y balcones
- Tasa por expedición de patentes y patentes
- Tasa sobre suministro de agua potable e domiciliada
- Tasa sobre rodaje y amarre vías públicas
- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras
- Tasa sobre servicio de abastecimiento
- Tasa sobre tránsito animal doméstico vías públicas.

La Corporación, ha decidido examinar y deliberar sobre el aprobado aprobar los padrones de referencia tal como han sido confeccionados y que se expongan al público por plazo reglamentario e efectos de examen y posibles reformaciones.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterada de la recibida en la parte correspondiente a la Corporación. Entre la recibida

ante: resolución del Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1975; escrito de la Delegación Municipal de Educación Física, Reporte sobre transferencia de una subvención de 148.065 pts. consultada para el Fondo de la localidad, e trans de la reunión convocada al Banco de Navarra, Agencia de Adquisición. También escrito de D. Francisco Gilabert Morca en relación con el expediente de expropiación forzosa que tramita el Ayuntamiento, como se han todos los señores concejales, rechazando de hoja de escrito vetado por el Ayuntamiento, escrito que se une al expediente de su razón; en relación con el tema la Presidencia informó que con fecha veintinueve del presente mes se había remitido al Jurado Provincial de Expropiación el referido expediente al objeto de que por dicho Jurado se fije el justiprecio de los bienes objeto de dicho expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia del por terminada la sesión a las veinte horas vintinueve minutos, rotundándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico

Arturo Sotomayor *Elisio Salgado*

Juan Diego

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elixo Salcedo Tejero

D. Juan Tré Fontalba Robles

D. Francisco Salcedo Salcedo

D. Toré Salcedo Robledo

D. Tré Olavio Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO

DE 1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Marhago a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Debe cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de cinco setenta y siete mil doscientas treinta y tres pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondientes al actual mes de Marzo, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se registre los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. - Deseó entender la Corporación, con agrado, de la resolución dictada con fecha 20 del corriente por el Jurado Provincial de Expropiación en la que señala como justiprecio de los bienes de dominio municipal para la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Aguas" a esta Villa en virtud de expediente promovido por este Ayuntamiento la cantidad de 56.172 pts. a la que debe agregarse el 5% de premio de adjudicación, con lo que

el total asciende a 58.981 pts.; acordándose se siga la tramitación legal del expediente hasta su total finalización.

CORRESPONDENCIA. - Quedó entredada la Corporación de lo recibida en la parte concerniente a lo mismo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas once y cinco minutos, celebrándose la presente acta, de que yo, el Secretario certifico

~~Antonio Salgado~~ Eliseo Salgado

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elio Salgado Tena

D. Juan José González Palma

D. Francisco Salgado Blasco

D. José Salgado Pabero

D. José Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL

DE 1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Salgado Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de treinta y nueve mil cinco pesetas correspondiente al mes de Abril en unido con cargo al Presupuesto Ordinario, comparendo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, le Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se soliciten los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la citada cantidad.

NORMAS E INSTRUCCIONES FORMULADAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE INSPECCION DE CARACTER INFORMATIVO Y ASESOR REALIZADA A ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.974.- Dado el interés de la Corporación, mediante lectura íntegra en el oficio de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 1.128 de fecha 22 de Marzo pasado, conteniendo las normas e instrucciones que deben ser cumplimentadas por este Ayuntamiento y que han sido motivadas por la visita de inspección, de orden informativo y asesor realizada el día 6 de Noviembre de 1.974 por el Técnico Administrativo Adjunto del Servicio Provincial


A la vista del referido oficio, la Corporación municipal por unanimidad, acordó se proceda a dar cumplimiento en todas sus partes a las normas, instrucciones y recomendaciones formuladas así como sujetarse en la parte que a ella corresponde al estricto cumplimiento de las prescripciones legales en las materias de su competencia.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA.- Por la Presidencia se puso en conocimiento de los señores Concejales, que ante la incomparencia de D. Francisco Gilbert Herra, a quien se había citado previamente, en este Ayuntamiento para hacerle entrega del justiprecio fijado

por el Juzgado Provincial de Fideicomiso en el expediente
 tramitado, con fecha 8 de Abril se habia procedido a
 efectuar el depósito del mismo por un importe de 58.981
 pt. en la Caja General de Depósitos de la Delegación de
 Hacienda e disposición del señor Fiscal Flores
 lo que igualmente se le habia comunicado y se habia
 procedido posteriormente a levantar la correspondiente
 Acta de toma de posesión de los tenedores, acto al que
 también se habia citado al mencionado señor
 Fiscal Flores, quien tampoco hizo acto de presencia.

CORRESPONDENCIA. - Acudió entredos la Corporación de la
 república en la parte concerniente a la misma.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado ni
 pregunta alguna por los señores Concejales, la Sesión
 se dio por terminada la tarde a las veinte horas
 cincuenta minutos, retirándose la presunta
 ante, de que yo, el Secretario certifico

 Eliseo Salazar

Juan Rodríguez

ASISTENTES

H. Alvarado. Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Eliseo Salazar Teniente

D. Juan José González Robles

D. Francisco Salazar Robles

D. José Salazar Salazar

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE MAYO DE

1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal
 de Vitabella del Maestrazgo a veinte de Mayo de
 mil novecientos setenta y cinco, preside como antes

D. Fré Olavio Edo

al efecto para celebrar sesión ordinaria se remisionon los libros Concijales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Jalmador Moliner, quien a las veintido horas dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Jurestario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulado por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Mayo, por un importe de Doscientas setenta y seis mil pesetas quinientas noventa y seis con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensive de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinado y hallado conforme lo Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

COMISIONADO QUINTAS.- Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Replanteo para su aplicación, e propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado ante la Ley de Recluta n.º 321 de este Provincia, al Concejil D. Fré Olavio Edo para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y reemplazo e incidencias que puedan presentarse.

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.975 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinado y hallado conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975.- Vista la

en esta medida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Penello, solo a efectos de comprobación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo asciende a Cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos; lo que a Trimeste, una mil trescientas setenta y seis pesetas, el saldo a favor del Ayuntamiento a Trimeste mil quinientas tres pesetas con treinta y seis céntimos, se componen después de examinada y hallada conforme a medida por unanimidad restable su conformidad.

CORESPONDENCIA. — Dado interés de la Corporación de la revisión de la parte concerniente a la misma.

OBRAS AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD. — La Presidencia informó sobre el estado de ejecución de las referidas obras y su pronto terminación ya que finalizado el expediente de expropiación forzosa, tomando posesión del terreno, las obras avanzan con rapidez, esperando poder proceder a la inauguración de las mismas el próximo día 18 de Julio, aniversario del glorioso Abolimiento Nacional y así de este modo dejar solucionado el problema de la escasez de agua que padecía la Villa.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, retirándose la presente acta, de que yo, el Secretario certifico.

Martín López Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

D. Eduardo de put de put
D. Elixo Salcedo Tena
D. Juan Tré Fouzato Robles
D. Francisco Salcedo Salgado
D. Tré Salcedo Salgado
D. Tré Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO

DE 1.975

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villabella del Manabazo a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunió en los salones Comunes a las horas de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salcedo Molinos, quien a las veintidos horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, por un importe de ochocientos noventa y dos mil seiscientos y tres pesetas correspondiente al actual mes de Junio con cargo al Presupuesto Ordinario, compruebo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, se le aprobó por unanimidad ordenando que se repitiera lo correspondiente mandamientos de pago para justificando de la referida cantidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.974.- A lo seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya representaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974. Le mal ha sido representado al público, y asimismo informado minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el repe-

diante.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente omnino que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, en sus propios términos, de lo que se da el siguiente resultado:

Existe en caja en 31 Diciembre 1974	188.777 pts.
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>180.155 "</u>
	SUMA 368.932 pts.
Restos por pagar en la misma fecha	<u>13.513 "</u>
DIFERENCIA (superavit)	355.419 pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la presente aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al teniente de Intendente y Aprobación para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1974.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaron las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, de la cual se ha dado cuenta al público, y así mismo examinada preliminarmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente omnino que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna

algunos, fue aprobada por unanimidad.

seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la repa-
rada aprobada fue ordenada al Ayuntamiento,
es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo
791 de la Ley de Régimen Local.

CORRESPONDENCIA.- quedó entrado el Ayuntamiento de la parte
conveniente al mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pre-
gunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia
dió por terminada la sesión a las veintidós horas
veinte minutos, retirándose la presunta ante, de que
yo, el Secretario, certifico

Eliseo Salvador
~~Martin Salvador~~

Juan Pulgar

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTICINCO DE JULIO DE 1975

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lepout deput
D. Eliseo Salvador Tena
D. Fran Trá Conde Robles
D. Francisco Salvador Robles
D. Trá Salvador Robles
D. Trá Olavie Edo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vitor-
gasta el Maestrazgo a veinticinco de julio de mil novecientos
setenta y cinco; por lo consiguiente al efecto para celebrar
sesión ordinaria se reunió en los señores Concejales ausentes
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Salvador Moliner, quien a las veintidós horas diecisiete
abrió la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden se proce-

del e dar lectura al auto de la sesion anterior que fue aprobado.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervencion de Fondos, por un importe de Ciento noventa y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas correspondiente al actual mes de Julio con cargo al Presupuesto Ordinari, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificacion de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervencion que en la misma se emite en sentido favorable despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla definitiva.

APROBACION CUENTA APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1918.— Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltran Revilla, solo e efectos de comprobacion, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el luego e Ciento treinta y siete mil tres pesetas veintiocho y seis centimos; se debe e Ciento treinta y ocho mil noventa y dos pesetas y el saldo e favor al Apoderado e Mil novecientos ochenta y ocho pesetas veintiocho y cuatro centimos, la Corporacion despues de examinada y hallada conforme, acuerda aprobarla y que se satisface al Apoderado el saldo resultante e su favor.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 al 31 del mes de Agosto.— Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto de Programa Oficial de Fiestas que han de celebrarse en honor de San Juan el Paragona, patrono de este Villa, los dias 25 al 31 del proximo mes de Agosto, acordando

el Ayuntamiento aprobó el programa de referenda con el carácter de Programa Oficial de dichas fiestas.

CORRESPONDENCIA.- Deseó enterada la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la mismas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- No habiéndose formulado más ni respuesta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintidos horas veinte y cinco minutos, retirándose la prenta ante, se fue yo, el Sueltaño, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE

J. 975

ASISTENTES

D. Albalde - Presidente

CONCETALES

D. Edmundo Sepul Sepul

D. Juan José González Acha

D. Elino Salcedo Tena

D. Francisco Salcedo Salcedo

D. José Salcedo Salcedo

D. José Plana Edo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villavieja del Maestrazgo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; para conocimiento al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Albalde Don Martín Salcedo Moliner, quien a las veintidos horas treinta minutos, dió por abierta la sesión.-

ACTA SEION ANTERIOR.- Por Sueltaño, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

JUSTIFICACION SUBVENCIÓN EXLMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA ACONDICION-

NAMIENTO PISTA A LA ERMITA DE SAN JUAN DE PEÑAFOLTA. - De lo
 mente de la certificación misma de las obras de acondicionamiento
 de la pista al Ermitorio de San Juan de Peñafolta, expedida
 por el Maestro Alcarán P. Ramón Murguía Gomis, con fecha diecio-
 cho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco y que se refiere
 a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia
 certificación, por un importe total de cincuenta mil pesetas (50.000,-)
 a las que contribuye la Excelsima Diputación Provincial de
 Cantabria de la Plaza, con una aportación total de cincuenta mil
 (50.000,-) pesetas, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e
 los Servicios Municipales, para el bien 1.974/1.975, la Corporación
 Municipal, acordó por el voto unánime de los señores asistentes
 a este sesión, aprobar dicha certificación en todos sus extremos,
 y solicitar, la oportuna remisión de los fondos de la aportación
 correspondiente, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia
 dió por terminada la sesión a las veintiseis horas cinco
 minutos, retirándose la presente acta, de que yo, el
 Secretario, certifico.

ASISTENTES

F. Arenal - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elixo Salcedo Tena

D. Juan Tré Fouzalo Adres

D. Francisco Salcedo Lora

D. Tré Salcedo Lebllo

D. Tré Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL

DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1975

En el salón de Sesión de la Base Comunal de Vitabella del Maizbago, e reünimere de Agosto de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunió la sesión comunal anotada al margen, bajo la presidencia del Sr. Arenal Don Martín Salcedo Moliner, quien a las veintiocho horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por lectura, y de su orden, se pasó a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Interventura de Fondos, por un importe de ciento una mil novecientas dieciséis pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Agosto, comparendo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examínalo y hallarlo conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

APROBACION ORDENANZA DE SERVICIOS VETERINARIOS. - Fue presentada el proyecto de Ordenanza para regular el servicio local de Sanidad Veterinaria, elaborado por la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de acuerdo municipal de doce de Agosto, y la Corporación, hallándolo conforme, acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que continúen los trámites reglamentarios.

APROBACION ORDENANZA FISCAL POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS. - Dado cuenta del expediente instruido con motivo del establecimiento de este canon final para el próximo ejercicio de 1976, estableciendo por el aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros, por

cada metro cuadrado en todas las calles de la localidad la cantidad de 5.- pts. diarias.

Y resultando justificable la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación del respectivo expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los concejales que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición de tarifas y ordenanzas de la recaudación final antes mencionada y que se rigen los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

CORRESPONDENCIA. - Dado interese la Corporación de la retribución de la sesión anterior e la presente, en la parte concerniente a la misma.

REYES Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado dudas ni preguntas alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintiocho horas y veinte minutos, celebrándose la presente sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

G. Alvarado - Presidente

EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE

CONCETALES

DE 1975

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Elixo Salvador Tena
- D. Juan Tré Salvador Robles
- D. Francisco Salvador Johnson
- D. Tré Salvador Cebedo
- D. Tré Olavie Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Viñetella del Maestrazgo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales ausentes todos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alvarado Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas treinta minutos dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de ciento cincuenta y una mil trescientas nueve pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario correspondiente al actual mes de septiembre, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUMERO UNO CON CARGO AL SUPERAVIT. Dada lectura al expediente al efecto remitido, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y discutido ampliamente sobre uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines, y encontrándose conforme con los términos que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad del Tesoro.

Los inmuebles y vino mil mejoristas diecinueve pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.975, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la montada propuesta de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1.975 en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	2	121	12101	MUNICIPAL 32,66% sueldos funcionarios	3.948
1	2	121	12106	Asistencia médico-farmacéutica gratuita	15.000
2	1	211	21104	Anuncios y suscripciones	20.000
2	1	211	21105	Edificio y dependencias municipales	15.000
2	1	214	21404	Esmelas	50.000
2	1	214	21405	Festejos	70.000
2	1	215	21504	Alumbrado público	26.000
2	1	216	21605	Montes y viveros	10.000
3	1	311	31101	Tabacos propios	27.788
5	4	541	54104	Instituto Subnormal	6.100
6	2	621	62101	Abastecimiento aguas: reproyecciones	109.888
7	1	711	71103	Autónomo e Inmuebles funcionarios MUNIPAL	1.695
JUMAN SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES					355.419

2.- Que este expediente de modificación de créditos, se exponga al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

PLAN COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES BIENIO 1.976/77.- Se dio cuenta a la Corporación de los escritos dirigidos al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, solicitando la inclusión de determinadas obras en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1.976/77 y de distintas gestiones realizadas por la Presidencia en orden a obtener de dicha Corporación Provincial una subvención para hacer frente a los mayores costos que

hubiera expuesto para la Corporación municipal la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua", así como de la buena predisposición con que hebre visto agradezco dicha solicitud por las Autoridades provinciales.

CORRESPONDENCIA.- Deseó enterada la Corporación de la revista así como de las disposiciones oficiales que pudiere e futuras en la parte concerniente a lo mismo

RUEDAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ni preguntas ni peticiones por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas veinte minutos extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

ASISTENTES

D. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont
D. Eliseo Salcedo Torres
D. Juan Tré González Robles
D. Francisco Salcedo Robles
D. Tré Salcedo Robles
D. Tré Olimio Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE 1935

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a las 10 de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; para conmemorar al efecto por el señor Jefe de la sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales a las 10 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alvalde don Martín Salcedo Moliner, quien las veintinueve horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Secretario, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA LOCAL.

Visto meramente el expediente y Ordenanza Tramitada para la reglamentación del servicio Veterinario en este Municipio. Y Considerando: Que la expresada Ordenanza ha permanecido expuesta al público durante el plazo de quince días, según prescribe el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, inexistiendo que se hayan formulado reclamaciones.

La Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se eleve al excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su superior sanción, conforme a lo establecido en el innovado precepto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas veinte minutos releyéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Elías Salvador Tena
D. Juan José González Robles
D. Francisco Salvador de la Torre
D. José Salvador Robles
D. José María Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1975

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villatejada del Maestrazgo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco; previo conocimiento al efecto para elevar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Martin Salvador Molinas, quien a las veinte horas dio por abierta la sesion.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Suetania, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervencion de Fondos, por un importe de Ochenta y dos mil doscientas veintinueve pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Octubre, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que se repobale los correspondientes mandamientos de pago para justificacion de la referida cantidad.

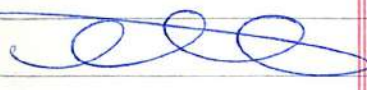
APROBACION CUENTA DEL APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltran Cenells, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, solo a efectos de comprobacion, en la que fue el cargo, asienda a ciento siete mil pesetas; de Debe a Ochenta y ocho mil doscientas veintinueve y una pesetas con veintinueve maravedis y el saldo a favor del Ayuntamiento a Veintidos mil setecientos noventa y ocho pesetas con treinta y seis veintinueve; la Corporacion, despues de examinada y hallada conforme acuerda prestarle su aprobacion y que se reintegre al Ayuntamiento el saldo que aparece a su favor.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1975. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervencion, que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporacion municipal, despues de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

ADJUDICACION DEFINITIVA JU BAJA APROVECHAMIENTO PAISAJ LOTE PRIMERO MONTE

VALL D' UJERAS. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de pastos para sesenta cabezas lanaras en el monte consorciado Vall de Ujeras, lote 1º, celebrada el día veintinueve de Octubre, SE ACUERDA declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don José Pitarch Seguer como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Dos mil doscientos cincuenta pesetas (2.250,-) cada anualidad de las tres que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado Don José Pitarch Seguer y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PARA SESENTA CABEZAS LANARAS EN EL MONTE VALL DE UJERAS, LOTE 2º. —



Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de pastos para sesenta cabezas lanaras en el monte consorciado Vall de Ujeras, lote 2º, celebrada el día veintinueve de Octubre, SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Miguel Pitarch Vidal, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Mil (1.000,-) pesetas, cada anualidad, de las tres que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado Don Miguel Pitarch Vidal y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

CORRESPONDENCIA. — Quedó enterado la Corporación de la subida en la parte concerniente a lo mismo, así como de las disposiciones oficiales de interés publicadas en el Boletín oficial de la

proximo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia, des por terminada de mismo, a las veinte horas veintete y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL

Dr. Aguado - Presidente

DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE

CONCEJALES

J. 975

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Elixio Sanchez Torre

D. Juan José Gonzalez Robres

D. Francisco Sanchez Sotomayor

D. José Sanchez Cabeza

D. José Manuel Edo

En el salón de sesiones de la Casa Concejil de Villa- bella del Maestrazgo a veintiocho de Noviembre de mil novecien- tos setenta y cinco; para convocarse al efecto para celebrar sesion ordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Aguado Don Manuel Sanchez Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesion

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervencion de Fondos, por un importe de setenta y una mil setecientos treinta y cinco pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario correspondiente al actual mes de Noviembre, comprendiendo de las facturas y notas de gastos por

suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reunirse en y hallados conforme, la Corporación por unanimidad acuerda puntualmente en el expediente y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE TERCERO DEL

MONTE CONJORLIADO VALL DE VIERSA. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para el subaste público del aprovechamiento de los pastos para serente cabezas de vacas en el monte consorciado "Vall de Viersa", lote 3º, celebrada el día veintinueve de Octubre en primera subasta y el día tres de noviembre siguiente en segunda subasta, SE ALCORDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el monte a D. Miguel Mirant Edo, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Mil (1.000,-) pesetas por cada anualidad, de las tres que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. Miguel Mirant Edo y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y conforme en su día a formalizar el contrato correspondiente.

APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE CONJORLIADO "LA DEVEZA". — Dado que de la Corporación de que habían quedado desiertas las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de los pastos del monte "La Devesa", tomándose el acuerdo de someter al Sr. Alcalde-Presidente para resolver a su adjudicación directa en las condiciones que estime más ventajosas para el Municipio.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES MUNICIPALES "BOLAR Y JABINAR" Y "SIERRA DEL BOY". — La Presidencia informó a los señores Concejales que, como ya fuere conocido, los aprovechamientos forestales señalados para el año forestal 1.925/1.926, habían quedado desiertos, por no haberse presentado licitador alguno en las dos subastas celebradas los días 30 de Octubre y 12 de Noviembre pasado y que el Sr. Manos Tena Peis, reside en la locali-

18

donde se había interesado por la adjudicación directa de los aprovechamientos medievales de los montes "Boalar y Tabinor" y "Sierra del Rey", por el precio de tasación de los mismos, fijado en ciento diecisiete mil setecientos noventa y seis pesetas (117.796,-) y ciento diecisiete mil quinientas treinta y seis (117.536;) pesetas respectivamente.

Igualmente puso en conocimiento de la Corporación, que al haberse quedado desiertas las dos subastas celebradas, podía hacerse por la Corporación la adjudicación directa de los referidos aprovechamientos medievales; la Corporación, tras deliberar, previo los exámenes pertinentes, por unanimidad acordó, adjudicar directamente, por haber quedado desiertas las dos subastas reglamentarias celebradas, el aprovechamiento medieval previsto para el año 1.975/76 en los montes "Boalar y Tabinor" y "Sierra del Rey", por el precio de tasación fijado en 117.796 pts. y 117.536 pts. respectivamente e Don Manuel Tena Peis, habiéndose constado que todos los gastos y tasas que ocasiona el citado aprovechamiento serán por cuenta y riesgo del citado D. Manuel Tena Peis y que deberá cumplirse los pliegos de condiciones y las estipulaciones contenidas en el anuncio de la subasta.

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA PARA EL EJERCICIO DE 1.976 Y SIGUIENTES.- La Presidencia, por lectura íntegra, puso en conocimiento de la Corporación, el texto de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de fecha 17 de Noviembre relativo a la entrada en vigor en este término municipal del régimen normal de tributación por Contribución Urbana; después de deliberar la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.- Señalar el 8 por mil como tipo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana a la entrada en vigor del régimen de tributación por Contribución Urbana para el ejercicio de 1.976 y siguientes
- 2.- la no existencia de ningún tipo de recargo ni sobre la Base ni sobre la cuota, para los que tampoco se ha pedido ni se quiere autorizar, por no estimar procedentes ni nec-

serie la implantación de dichos trabajos.

3.- respecto a la administración del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, seguir recomendando la gestión del mismo a los señores municipales como se viene haciendo hasta el presente.

DEVOLUCION APORTACION MUNICIPAL DE 150.000 PESETAS EN METALICO DEPOSITADAS

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL.- La Prudencia informó a los señores concejales de las gestiones, por todos ya conocidas, realizadas en numerosas ocasiones para conseguir la construcción de una nueva casa Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad, aspirando largo tiempo sentida y también de los sentimientos de gran experimentado con motivo de la retirada de las fuerzas de este Puesto en Marzo último, retirada que parece implicar la venida a realizar la citada construcción como consecuencia de la reorganización o reagrupación de las fuerzas del Benemérito Cuerpo ordenada por la Superintendencia. Como quiera que tales hechos son irreversibles entiendo que procede solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil la devolución de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000,-) aportada con la finalidad indicada de emplearse en la construcción de la casa Cuartel arriba indicada; e por tanto realizada en fecha 23 de Diciembre de 1.960 en la Ley del 33º Tercio de la Guardia Civil, según datos obrantes en este Ayuntamiento. La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil, la devolución de las ciento cincuenta mil (150.000,-) pesetas aportadas en su día con la finalidad antes expuesta, al haberse desistido de la ejecución de la citada obra por la Dirección General del ramo.-

ACTOS CELEBRADOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y CAPITAN GENERAL EXCELENTISIMO SR. D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.- La Prudencia dió cuenta de los actos realizados como consecuencia de este tristísimo suceso que llevó al congoje y dolor a toda España y a esta querida Villa y que son de todos conocidos, por haber participado en los

18

mismos con la emoción que dichos momentos vive el país, y que consistieron en reunión extraordinaria celebrada el mismo día del fallecimiento del Caudillo de España, en la que participaron además de la Corporación Municipal, Consejo Local del Movimiento y demás fuerzas vivas de la localidad, en la que se recibió sentir telegramas de pésame por parte irreparable perdidos a las Casas Civil y Militar de su EXCELENCIA y al PRINCIPE DE ESPAÑA D. JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON y al Presidente del Gobierno de la Nación; asistencias al funeral celebrado por el eterno desahogo de su alma en la catedral de Castellón y al funeral por el mismo motivo celebrado en esta Villa, con asistencia masiva de la población, como poster muestra de efecto al que durante cuarenta años había sido su invicto Caudillo EXCELENTISIMO SR. DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE; acordándose con esta el Ayuntamiento y personal de la Corporación - que recoge el sentir de todos y vede uno de los habitantes de esta Villa - por el luctuoso suceso que ha llevado de luto a la Patria, y al propio tiempo haber costado la espesacion de su JUCEJOR A TITULO DE REY, el PRINCIPE DE ESPAÑA DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON. -

CORRESPONDENCIA. - Recibió entera de la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma, desde la última sesión celebrada, así como de la salida desde dicha sesión anterior.

DISPOSICIONES LEGALES. - Fue puesto en conocimiento de la Corporación, de la publicación en el B.O.E. n.º 280 de fecha 21 del presente mes de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, que tanta trascendencia ha de suponer para el desenvolvimiento de las Corporaciones Locales. Igualmente de las restantes disposiciones legales de interés para la vida municipal.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, treinta y

cinco minutos, retirándose la presente acta, de que goza el Suestario, certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1975

ASISTENTES

A. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan Tré González Robres

D. Francisco Salvador Sobro

D. Jai Salvador Ceballos

D. Jai Olanis Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Villabellera del Maestrazgo de veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales ausentes al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Molinet, quien a las diecinueve horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Suestario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

APROBACION PAGOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formada por la Intervención de Fondos, por un importe de diecinueve mil y dos mil novecientos noventa y cinco pesetas para el presente mes de Diciembre con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de ser-

minada y hallada conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refrenda propuesta.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PREJUDGETO EXTRAORDINARIO DE 1.972

PARA LA FINANCIACION DE LA APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL - CASA DEL MEDICO DE LA VILLA. - El Sr. Presidente manifestó que, como ya representaban las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y en su caso aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resultó que dicha Cuenta está debidamente rubricada y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta alguna fue aprobada por unanimidad de los seis concejales existentes y por tanto mayoría absoluta en sus propios términos, la cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 de Octubre de 1.971	41.190,- pts.
Rebols por cobrar en igual fecha	-
Rebols por pagar en igual fecha	-
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	41.190,- pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Señor de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION DATAS DERECHOS RECONOCIDOS. - La Aleraldia informó que por el Sr. Secretario municipal se habia presentado una

relativo de Bajas por fallidos por un importe de 1.859,- pts. correspondientes a varios ejercicios; visto el informe de la Intervención, la Corporación municipal acordó se diesen de Bajas por fallidos los derechos reconocidos que constare en el expediente tramitado y que importare la referida cantidad de 1.859,- pts.

EJERCICIO DEL DERECHO DE TANTO EN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LOS MONTES MUNICIPALES "BOJAR" Y "SABINAR" Y "TIERRA DEL BOY". - A propuesta de la Aheraldia-Preidencia y visto el informe de la Intervención-Intervención, estudiando a que las dos subastas reglamentarias celebradas habían quedado desiertas, la Corporación municipal por unanimidad acordó hacer uso del derecho de tanto previsto en el art. 270 del vigente Reglamento de Montes y al adjudicarse los citados aprovechamientos por el precio de tasación de los mismos. -

APROBACION CUENTA DEL SR. RECAUDADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1975.
 Visto la cuenta rendida por el Sr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Tri Luis Beliz Gomis, que lo es en su mismo de las contribuciones e impuestos del Estado de esta zona, en la que el cargo asciende a 464.139,- pts. la de la a 436.697,- pts. las Bajas a 1.859,- pts. y los recibos judiciales a cuenta mere a 25.583,- pts. La Corporación municipal después de examinarla y hallarla conforme acordó ponerla su aprobación definitiva.

RATIFICACION ALVERDO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1976. - A propuesta de la Aheraldia-Preidencia, la Corporación municipal acordó por unanimidad ratificar por el ejercicio de 1976, en todas sus partes, los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1974 en materia de retribuciones complementarias de los funcionarios de administración local, para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación.

CORRESPONDENCIA. - Deseó entrada de los recibos y de las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. de la provincia en las materias propias de la contabilidad municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta

algunos por los señores Concejales, le Presidencia, así por ter-
minada la sesión a las veinte horas y veinte minutos,
extendiéndose la presente acta de que yo, el Jueban, certi-
fico.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Edmundo de Jout de Jout

Eliero Salcedor Tene

Juan Trá González Robles

Franisco Salcedor Solano

Trá Salcedor Lebedo

Trá Olavio Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TREINTA DE ENERO DE 1976

En el Salón de Sesiones de la Base Comunal de Vito-
bello del Maestrazgo a Frente de Enero de mil novecientos
setenta y seis; por iniciativa al efecto para celebrar
sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín
Salcedor Moliner, quien a las diecinueve horas dio por
abierto la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Juebanie, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos
formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al
actual mes de Enero, por un importe de trescientos y ochenta
mil ochocientos con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo
de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros
prestados e uti Ayuntamiento, la Corporación después de

reexamine de y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad consignada en la mencionada propuesta.

CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.975 y el informe de la Intersección que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación después de reexaminada y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltram Penello, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.975, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a sesenta mil setecientos noventa y ocho pesetas con treinta y seis céntimos; la date, a sesenta mil ochocientos veintinueve pesetas y el saldo a favor del Apoderado a ochenta pesetas con sesenta y uno céntimos; la Corporación, después de reexaminada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.975. - Fue presentado la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.975 y previo el debate se examina y deliberada, se acuerda:

1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.975, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 Diciembre 1.975	76.131,- pts
Resto por cobrar en igual fecha	<u>47.317,- "</u>
SUMA	123.448,- pts.
Resto por pagar en igual fecha	<u>3.240,- pts</u>
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	120.208 pts.

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio Nacional de Ingresos y Arrecambios de las Corporaciones Locales

de 1º de Diciembre de 1.958, se remite al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.975

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterada de lo recibido y de las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. de la provincia en la materia propia de la competencia municipal. Igualmente quedó enterada de la constitución de la Ponencia Municipal de Sanidad Evolutiva, efectuada el día diez del presente mes de Enero.

PREGUNTS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas diez minutos, celebrándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

DE VITABELLA DEL MAESTRIZO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Eduardo Lafont deput
Eduardo Lafont deput
Francisco Lafont deput
Francisco Lafont deput
Francisco Lafont deput
Francisco Lafont deput

En Vitabella del Maestrazo a las diez horas del día doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria y en la sala capitular, previa convocatoria en forma, los señores Concejales que al margen se anotaron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Lafont Moliner, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Muni-

cipal, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación 150/1.976 de 6 de Febrero por el que se convocan las elecciones de Promotores en Cortes, representantes de la Administración Local.

No venso su asistencia ningún Concejal.

El Sr. Alcalde-Presidente debiera haberse abstenido, dando lectura, ya el Secretario, al Decreto de fecha 6 de Febrero y al de fecha 15 de Junio de 1.967 que regula el procedimiento de dichas elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de convocatoria, del que queda enterado la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso, se procedió en votación sujeta y por papelita a la elección de Comisionario de este Ayuntamiento, quien con los de los demás Ayuntamientos de esta Provincia ha de tomar parte en la elección del Promotor en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, el día veintidós de Febrero próximo.

Nominalmente llamados todos los Sres. Concejales, emitieron su voto, entregando la papelita a la Presidencia, quien seguidamente la depositó en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

D. MARTIN JALVADOR MOLINER 5111 VOTOS

D. Eduardo Leput Leput UN VOTO

Número total de miembros que de hecho integran la Corporación: siete.

Número de asistentes: siete

Papelitas declaradas nulas: ninguna

Papelitas en blanco: ninguna.

Resultado de esta primera votación que ha obtenido un número de votos no inferior a la mitad más uno de los miembros que de hecho integran esta Corporación, Don Martín Jalvador Moliner

Resultando que no se produjeron rebautamientos de ninguna

dece.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que resulte proclamado Comisionario Don Martín Labrador Molino, ya que el mismo ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera votación.

El Comisionario elegido queda enterado de su obligación de personarse en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial el próximo día veintidós de Febrero a las diez de la mañana, al objeto de emitir el correspondiente voto en la elección del Procurador en Cortes que ostentará la representación de los Municipios de esta provincia e instruido de que el número de votos asignado a este Municipio para la elección del Procurador en Cortes, es de Mil doscientos diecisiete.

No siendo otro el objeto de este sesión extraordinaria es levantada ésta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, reteniéndose de la misma la presente acta, a la que de su orden, doy lectura y habiéndola acordado conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCEALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elino Labrador Tena

D. Juan Fernández Rojas

D. Francisco Labrador Lafont

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE

1.976

En el Salón de Sesiones de la Excmo. Consistorial de
Móstoles del Maestroazgo a diecinueve de Febrero de

D. Fré Salvador Le bello
D. José Otonio Edo

mil novecientos setenta y seis; por lo consiguiente al efecto para celebrar una reordinación se reunieron los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la Corporación de las modificaciones que se ordenó al Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero de 1.976 introduce en la de 27 de Diciembre de 1.973, para extender a los funcionarios de la Administración local, con efectos de 1 de Enero de 1.976, las alteraciones que sobre retribuciones complementarias del sueldo han sido establecidas para los funcionarios de la Administración local del Estado, luego de bien enterado del contenido de aquella Orden, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.- Señalar el valor del puesto en 2.750,- pesetas por hallarse este Corporación comprendida en la clase 9^a.-
- 2.- A los efectos de determinar el valor de la hora reordinación, esta Corporación, cuya clase es de 9^a, fija el valor del módulo hora en 36,- pesetas

Por último a los efectos pertinentes, fue acordado se elevó certificación, en ejemplar duplicado, del presente acuerdo al Señor Provincial de Suspensión y Acosonamiento de las Corporaciones Locales.

No siendo otro el objeto de la presente sesión reordinación, en levantada ésta por el Sr. Alcalde-Presidente a las veinte horas once minutos, restudiándose la presente acta, de que yo, el Sr. Secretario, certifico.

ASISTENTES

Dr. Alvalde - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Elixo Salazar Tena

D. Juan José Gonzalez Bohner

D. Francisco Salazar Lopez

D. José Salazar Bobado

D. José Olavio Edo

CONCETALES QUE HAN

EXUSADO SU ASISTENCIA

NINGUNO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTITRES DE FEBRERO DE 1.976

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Villabona del Maestrazgo a veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora de las veinte; para la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alvalde - Presidente y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por Solicitud, y de Orden de la presidencia, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.976. -

El objeto de la presente sesión es discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.976, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido atentamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y enmendándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
-----------	-----------	---------

ESTADO DE GASTOS

1	PERSONAL ACTIVO	834.602
---	-----------------	---------

	SUMA ANTERIOR	834.602
2	MATERIAL Y DIVERSOS	688.600
3	CLASES PASIVAS	93.028
4	DEUDA	-
5	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	28.975
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	132.000
7	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>7.795</u>
	TOTAL DE GASTOS	1.785.000

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	166.816
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.350
3	TAJAS Y OTROS INGRESOS	383.200
4	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	710.694
5	INGRESOS PATRIMONIALES	370.750
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>13.190</u>
	TOTAL DE INGRESOS	1.785.000

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.785.000
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.785.000
DIFERENCIA	NIVELADO

A continuacion el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser siete de hecho y siete de derecho el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Los igualmente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto, luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencias, se exponga al público y que se envíe copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarlo definitivamente, levantándose según lo ordena la ley, siendo de hora de las veintinueve

18
frente y firmando este ante los señores concurrentes, con-
migo el Suetario, que de todo ello, certifico.

ASISTENTES

Dr. Alvalde - Presidente

CONCESALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Eliseo Salcedor Tena
D. Juan Priouzeau Robres
D. Francisco Salcedor Salcedo
D. Priouzeau Salcedo
D. Priouzeau Salcedo
D. Priouzeau Salcedo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1976

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villabona del Maestrazgo a veintiseiete de Febrero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Salcedor Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Suetario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Febrero por un importe de treinta y siete mil novecientos catorce pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinada y hallada, a merced particular se aprobó y que se repidasen las correspondientes

mandamientos de pago, para justificarla de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA DE VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.975. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.975 recibida por el Depositario de la Corporación D. Juan Tránsito Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el referido informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.975 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Juan Tránsito Robles, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE

DE 1.975. - Fue presentada la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.975 con el siguiente resumen:

a) Clasificación de los habitantes por residencia y sexo

	RESIDENTES PRESENTES	RESIDENTES AJENTES	POBLACION DE HECHO	POBLACION DE DERECHO
VARONES	442	4	442	446
MUJERES	462	10	462	472
TOTAL	904	14	904	918

b) Clasificación de la población residente por la clasificación real

VECINOS CABEZAS DE FAMILIA	362
VECINOS NO CABEZAS DE FAMILIA	372
DOMICILIADOS	184
TOTAL POBLACION DE DERECHO	918

A la vista de los anteriores resultados, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar los trabajos y operaciones practicadas y el resumen que las mismas ofrecen.

Igualmente se acuerda que la revista Removida del Pedón municipal de Habitantes se exponga al público por plazo reglamentario, precio anual publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta base consistorial a los efectos de examen y formulación de las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas afectadas.

CORRESPONDENCIA.- Cedió entera la Corporación de la revista en la parte concerniente a la misma, así como de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- No habiéndose formulado dudas ni preguntas alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos estudiándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan José Salvador Robles

D. Francisco Salvador Robles

D. José Salvador Robles

D. José Olavie Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIVNO DE MARZO DE 1.976

En Vistabella del Maestrazgo, a las diez horas del día veintivno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el fr. Alcalde don Martín Salvador Molinet con asistencia del Secretario que suscribe,

titular de esta Corporación Municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones para proveer las vacantes de Diputados provinciales.

Empezaron previamente en existencia los Ins: Ninguno.

El Sr. Alcalde-Prudente declara abierta la sesión, leyéndose por sueltos el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones, del que queda enterado la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de los pro-misarios de este Ayuntamiento, que con los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial ha de tomar parte el día 28 del actual en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este Partido.

Por sueltos son llamados todos los Sres. Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Prudencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Prudente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado.

D. Martín Salvador Moliner SEIS VOTOS

D. Eduardo Lafont Lafont UN VOTO

Número total de miembros que integran este Ayuntamiento: SIETE

Número de asistentes a la presente sesión: SIETE

Papeletas declaradas nulas: CERO

Papeletas en blanco: CERO

Visto el anterior resultado y no formulándose reclamación ni observación alguna, queda proclamado Comisionario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos de este Partido judicial D. Martín Salvador Moliner, que es el que

ha obtenido mayor número de votos.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y veinte minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCESALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan José Gonzalo Robres
D. Francisco Salvador Solano
D. José Salvador Obledo
D. José Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTISEIS DE MARZO DE 1.976

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villabella del Maestrazgo a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis; por la convocatoria al efecto para celebrarse sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por Suetano, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Entrensión de Fondos, por un importe de doscientas noventa mil ciento once pesetas correspondiente al actual mes de Marzo con cargo al Presupuesto Ordinario, comparendo de las facturas y notas de gastos por sumi-

vistos y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinados y hallados conforme, le comprometen por unanimidad a darle prelación su ejecución y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificar en la referida cantidad.

CORRESPONDENCIA. - Deseó enterado de lo recibido en la parte concerniente a lo mismo, así como de la carta del Sr. Alcalde de Alcor, solicitando el voto del Sr. Compromisario en la Junta e Diputado Provincial de este Partido judicial a celebrar el próximo día 28 de los venientes, acordando se vote al referido Sr. Alcalde por considerar que se preocupare convenientemente de los intereses y necesidades de los pueblos del distrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte y cinco horas cuarenta minutos extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1936

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan José González Flores
D. Francisco Salvador Johnson
D. José Salvador Ceballos
D. José María Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villakello del Maestrazgo a treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis; por lo convocado al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintimás horas, treinta minutos dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas correspondiente al actual mes de Abril, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinar y hallado conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

COMISIONADO QUINTAS.- Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, a propuesta de la Alcaldía-Prudencia, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado ante la Ley de Recluta n.º 321 de esta Provincia, al Comisario D. José Olanis Edo para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y remplazo e inducción que puedan presentarse.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal, después de examinar y hallado conforme acuerda prestarle su definitiva aprobación.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento, D. Rafael Beltrán Cervelló, solo a efectos de comprobación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que se da, asiente a mil novecientas noventa y cuatro pesetas con veinte y cinco céntimos y el saldo a

Janos del Apoderado a Nil uoriculán maente y meto puetas con reente y meto ciñtuos; la Corporación después después de examinare y hallado conforme, amende prestado su e probando y que se satisface al apoderado el saldo emul. hante a su Janos.

SOLICITUD AYUDA TECNICA Y SUBVENCION ECONOMICA PARA LAS OBRAS DE REPARACION Y

RESTAURACION DE LA TORRE MONUMENTAL DE ESTA LOCALIDAD. — La Presidencia puso en conocimiento de los señores Concejales, la necesidad y urgencia de proceder a la brevedad posible a la reparación de la Torre Monumental de esta Villa, en la que se encuentran instalados los servicios municipales de reloj público y de alarme de la localidad muy deteriorada por el transcurso del tiempo y que se ha puesto últimamente de manifiesto con las continuas y torrenciales lluvias de los últimos meses; con objeto de evitar su posible derrumbamiento y los daños irreparables en personas y cosas que tal hecho pudiera producir dada la crítica situación de la misma y dada las limitaciones económicas de la hacienda municipal, propone a la Corporación provincial e las disposiciones que la legislación vigente en este materia señala respecto a la concurrencia de ayudas técnicas y subvenciones económicas por parte de las Diputaciones provinciales; toda vez que la edificación que se trata de conservar y reparar por su antigüedad y monumentalidad también debe serlo para la Corporación Provincial, al considerarse un pose patrimonio de todos. La Corporación municipal, ha deliberado ampliamente, por unanimidad acordó:

1. — solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón se digna ordenar la inspección y reconocimiento de la citada Torre por parte de los señores de Arquitectura de esa Excmo. Diputación Provincial y la emisión del correspondiente informe sobre las obras que para su reparación y conservación se precisen y sean estrictamente necesarias.
2. — subvencionar, dentro de las posibilidades económicas de la Corporación Provincial, la totalidad o al menos un setenta por cien del coste de dichas obras según los informes

de los términos provinciales, a cuyo efecto se solicita la oportuna subvención.

3.- que se elere certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial a través del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, interesando que dichas ayudas sean concedidas a la brevedad posible, por redundar dichas obras tanto en beneficio al Municipio como de la comunidad provincial.

CORRESPONDENCIA. - Dado entrada la Corporación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en fecha 29 de Marzo pasado por la que aprueba el Presupuesto Ordinario correspondiente al presente ejercicio. Igualmente de la recibida en la parte concerniente a la misma.

GESTIONES VARIAS REALIZADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. - Por la Presidencia se informó a los Sres. Concejales de las distintas gestiones realizadas ante distintos organismos provinciales, Diputación Provincial e I.C.O.N.A. en orden a conseguir subvenciones y ayudas para el Municipio. Igualmente de las realizadas ante la Delegación Provincial del Ministerio de Informacion y Turismo con idéntico fin.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidós horas veintinueve minutos, celebrándose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIDCHO DE MAYO DE 1976

Sr. Alcalde - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Lafont Lafont
 D. Elixo Salvador Tena
 D. Juan Trá Gonzalez Robres
 D. Francisco Salvador Robres
 D. Trá Salvador Cebedo
 D. Trá Olanie Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintidcho de Mayo de mil novecientos setenta y seis; por la convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Salvador Molinet, quien a las veintidcho horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por lectura, y de su orden, se acordó a continuación al acto de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de seis mil ciento quince pesetas, correspondiente al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, se acordó después de examinada y hallada conforme, acuerde prestarse su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la expresada cantidad.

ADHESION A LA DECLARACION, ESTUDIOS Y GESTIONES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO POR LAS DIPUTACIONES DE VALENCIA, CASTELLON DE LA PLANA Y ALICANTE. -

Por la Presidencia se informó a los señores concejales de las gestiones y estudios que las tres Corporaciones Provinciales del Antiguo Reino, vienen realizando con objeto de la creación de una Mancomunidad de servicios que pueda servir a la estructuración autonómica de la región valenciana, así como de la declaración hecha pública - que fue leída íntegramente - por los Ilmos. Sres. Presidentes de las tres Diputaciones citadas en la ciudad de Castellón el día 30 de Mayo pasado, en la que se recogen los puntos básicos de las aspiraciones autonómicas. La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó:

- 1.- prestar su entusiasta adhesión a este nuevo e ilustre-

usado tarea que se inicia por parte de las tres Diputaciones Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante y cuya trascendencia para el futuro de nuestra Región esta fuera de todo lugar.

2.- Que se eleve certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, para constancia de los hechos de este Corporación y pleno apoyo a las tareas realizadas y a las que puedan ser en esta cuestión por las tres Diputaciones citadas.

REPARACIONES EN CALEFACCION GRUPO EIJOLAE Y APARATO RAYOX EN CENTRO DE HIGIENE-RURAL.- La Presidencia informó de diversas reparaciones que era necesario efectuar en el sistema de calefacción del Grupo Eijolae, así como en los desagües del mismo que funcionan defectuosamente. Igualmente expuso la necesidad de poner a la puesta en servicio del aparato de Rayox existente en el Centro de Higiene Rural de este Villa. La Corporación municipal aprobó, vistas las necesidades de tales reparaciones, su facultar a la Presidencia para poner a las reparaciones que se estimen necesarias para la puesta a punto de los temas tratados.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterado de lo recibido en la parte concerniente a la misma.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintidos horas veintiseis minutos, celebrándose la presente acto, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

L. Alcalde - Presidente

VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan Tré Gonzalo Robles

D. Francisco Salvador Tolosa

D. Tré Salvador Rebula

D. Tré Olivier Fido

En el salón de sesiones de la Mesa Consistorial se verificó del Mañana a las 10:00 de Junio de mil novecientos setenta y seis; por lo consiguiente al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales ausentes al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien a las veintidós horas dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Por Intervención de Fondos se da cuenta de la propuesta de pagar por un importe de Cien mil novecientos noventa y ocho pesetas con cargo al presupuesto ordinario correspondiente al actual mes de Junio, compromiso de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se repelen los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida cantidad.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- La Presidencia informó de que por la Junta Intervención del Ayuntamiento, se habían confeccionado los padrones de las relaciones municipales, para el presente ejercicio de 1976, que se detallan:

- Impuesto municipal sobre circulación vehículos vías públicas
- Tasa sobre desagüe de viviendas
- Tasa sobre suministro de agua potable e dominio
- Tasa sobre mineros y balcones
- Tasa sobre estaje y anastre vías públicas
- Tasa sobre registro dominial de terrenos
- Tasa sobre servicio de alumbrado
- Tasa sobre tránsito animales domésticos vías públicas.

La Corporación, tras haber examinado y deliberado acordó aprobar los padrones de referencia tal como han sido confeccionados.

cionados y que se repongan al público por plazo reglamentario
e efectos de examen y posibles reclamaciones

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO DE 1.975. - Acto seguido
el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repusieron las oportunas
consecuencias, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar
la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio
de 1.975, la cual ha sido repuesta al público, y asimismo examinada
minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Desde lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Presidente
Señorío, de los que resulte que dicha Cuenta esté debidamente
rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder
a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida mente
objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría ab-
soluta en sus propios términos, la cual ofrece el siguiente
resultado:

Existencia en caja en 31 Diciembre de 1.975	76.131,- pts.
Restos por cobrar en igual fecha	<u>47.317,- "</u>
	JUMA
	123.448,- pts.
Restos por pagar en la misma fecha	<u>3.240,- "</u>
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	120.208,- pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud
de las disposiciones vigentes, la repuesta de aprobación que cabe
de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de
provisional, por tener que elevarse al Consejo de Inspección y
Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.975. - Acto seguido
el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repusieron las oportu-
nas consecuencias, uno de los objetos de la presente sesión es
examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimo-
nio correspondiente al ejercicio de 1.975, la cual ha sido re-
puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente
por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes
que constan en el expediente.

Desde lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de lo que resultó que dicha medida está debidamente medida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida medida objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la repuesta a la objeción que surge de acordar el Ayuntamiento, es definitiva en conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

CORRESPONDENCIA.— Cedió entrada la Corporación de la ciudad en la parte concerniente a la misma y de las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. de la provincia desde la última sesión.

Iguualmente de los asuntos de fecha 5 de Junio de los venientes, de los que se dio lectura íntegra, dirigidos a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Turismo se solicitó de sendas subvenciones para atender necesidades municipales, que han de redundar en beneficio de la Villa.

También de la voluntad del Ilmo. Sr. Delegado de Fomento aprobando las bases de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1.975 y cuyo resultado fue aprobado en su día por la Corporación.

REVESOS Y PREGUNTAS.— No habiéndose formulado dudas ni preguntas alguna por los Srs. Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que goza, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TRENTA DE JULIO DE 1976

CONCEALES

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Elixo Salvador Tena

D. Juan José Gonzalez Rojas

D. Francisco Salvador Lopez

D. José Salvador Lebedo

D. José María Edo.

En el Salón de Sesiones de la base Consistorial de Villabona del Marbargo a treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis; por iniciativa propia al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner quien a las veintidós horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - De la cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de pesetas mil novecientos y siete mil trescientas veintiseis pesetas correspondiente al actual mes de Julio con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de examinada y hallada conforme a lo acordado por unanimidad puestas en aprobación y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 al 31 DE AGOSTO. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto de Programa Oficial de Fiestas, que han de celebrarse en honor de San Juan de Peñagolosa, patrono de la Villa, los días 25 al 31 del próximo mes de Agosto, acordando la Corporación aprobar el programa de referencia con el carácter de programa oficial de dichas fiestas.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que, en el mismo, se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda puestas en apro-

bautin definitiva.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vile

de cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltran Cervelló, solo a efectos de comprobación, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo asciende a cero pesetas; la debe, a cuatro mil ochocientas pesetas con sesenta y cuatro céntimos y el saldo a favor del Apoderado a cuatro mil ochocientas pesetas con sesenta y cuatro céntimos. Se corporaron después de examinada y hallada conforme, siendo favorable su comprobación y que se satisface al Apoderado el saldo resultante a su favor.

VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL MONTE FONT E IPALES. - Dando cuenta de la Corporación

de que la Jefatura Provincial del F.C.O.N.A. con fecha 5 de Julio había autorizado a este Ayuntamiento para el aprovechamiento forestal en el monte amuestrado de 2.773 pinos L.S.P. equivalentes a 428 m.c. y 740 pinsillos equivalentes a 70 esteros de serie. La Corporación amuestró la elaboración de la subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento, fijando el tipo de subasta en 642.000 pt. y facultando al Sr. Alcalde para realizar los trámites previstos para su ejecución.

VISITA DEL EXCMO Y RUDO. SR. OBISPO DE LA DIOCESIS. - Como ya se venían los señores concejales, el pasado día 4 de Julio el Sr. Obispo de la diócesis realizó una visita de carácter pastoral a la localidad, plantándose por la Corporación, que asistió a los actos populares, los problemas pendientes como el del destino del Ermitaño y Hospedería sito en San Juan de Penagolosa, propiedad de la Iglesia, casa Abadía, Torre Campanario y otros, sin llegar a ningún resultado concreto en esta ocasión, por lo que en tiempo oportuno se continuarán las gestiones encaminadas a lograr una solución satisfactoria de los problemas pendientes.

CORRESPONDENCIA. - Dando cuenta de la Corporación de la recibida en la parte gubernativa a la misma. -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado ninguna ni respuesta.

algunos por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintidos horas y veinte minutos reduciendo la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Edmundo Lafont Lafont

Elino Salvador Tena

Juan José González Robles

Francisco Salvador Salas

José Salvador Lebed

José Olanis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL

DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1976

En el salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vitabella del Maestrazgo a veintiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis; por lo consuetudinario al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Salvador Moliner, quien a las veintidos horas, dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Secretario, y de su orden, se publicó a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención del Fondo, por un importe de Noventa y una mil noventa y dos pesetas correspondiente al primer mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios

partidos a este Ayuntamiento; la Corporación municipal después de reunirse, hallada conforme a lo que se le expone y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

DEVOLUCION APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION CASA CUARTEL DE LA GUARDIA

CIVIL. - La Presidencia informó de la devolución por la Dirección General de la Guardia Civil de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas entregadas en su día para la construcción de nueva casa Cuartel de la Guardia Civil como expediente municipal e dichas obras, al haberse existido por la Dirección General de la ejecución de dichas obras como consecuencia de los planes de reestructuración del Benemérito Cuerpo.

JUDICIAL APROVECHAMIENTO FORESTAL FONT DE EIPALES. - Quedó enterada la Corporación

de que habían quedado desiertas las dos subastas reglamentarias celebradas para la adjudicación del aprovechamiento forestal de 428 m.c. de medida en el monte Font de Eipales; tras los exámenes pertinentes, la Corporación por unanimidad acordó facultar a la Abadía-Prebenda para proceder a la adjudicación directa al referido aprovechamiento por el precio de terreno del mismo fijado en 642.000 pt. e cualquiera de los distintos mediantes que se habían interesado por el aprovechamiento citado, aunque sin concurrir a las subastas celebradas.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma y de las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. de la provincia (Reglamento Político Sanitario Mortuorio B.O.F. n.º 180).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidos horas treinta minutos, celebrándose la presente ante el que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Fr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo de put de put
- D. Eliseo Salcedo Tene
- D. Juan Trá Gonzalez Sobres
- D. Francisco Salcedo Salcedo
- D. Tai Salcedo Cebedo
- D. Tai Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1976

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villabilla del Mar bajo a reintegro de septiembre de mil novecientos setenta y siete; por lo consiguiente al efecto para celebrar una sesión ordinaria se reunieron los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martin Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Debe darse cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Intendente de Fondos, por un importe de ciento veintidós mil ochocientos y ocho pesos correspondiente al presente mes de Agosto, días, Septiembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo los gastos y nota de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación Municipal después de examinarlo y hallarlo conforme a lo establecido en el artículo de la Ley Orgánica y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para participación de la respectiva cantidad.

ADJUDICACION DIRECTA APROVECHAMIENTO FORESTAL MONTE DE PROPIOS "FONT ESPALES". - La Presidencia informó a los señores concejales, que en ejecución del acuerdo de la sesión anterior y tras realizar las oportunas gestiones, recibió directamente el aprovechamiento medible del monte de propios de este Ayuntamiento con el industrial D. Angelino Barbera Beltran, el todo conocido por su actividad y solvencia, por el precio de sesenta y cinco mil y doscientos pesos. La Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificar la gestión efectuada por la Presidencia.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO TRUFAS MONTE CONSORCIADO "LA DEVEJA" DURANTE CINCO ANUALIDADES. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de las trufas del monte consorciado "de Devesa",

de este Municipio, por un periodo de cinco anualidades celebrada el día dieciséis de septiembre corriente, SE ACUERDA:

1.- Declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a D. Juan Tene Rojas como autor de la propuesta número uno y única, por el precio de setenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (78.250.-) a la anualidad.

2.- Que se notifique este acuerdo al citado D. Juan Tene Rojas y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y conforme en su día se formalizar el contrato correspondiente.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterado de la conformidad de la resolución en la parte concerniente a lo mismo.

REPARACION CUADRO ELECTRICO MOTOR POZO ABATECIMIENTO. - Se Pudo darse cuenta de que las tormentas de este mes habían destruido el cuadro eléctrico del motor del pozo de abatecimiento, por lo que este último se procedió a su reparación. La Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad acordó facultar a la Presidencia para efectuar las gestiones precisas para ejecutar las obras referidas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado ninguna pregunta alguna por los señores concejales, se Pudo dar por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, reanudándose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1976

CONCETALES

D. Eduardo Lopez Lopez
 D. Elio Salvador Tena
 D. Juan José González Robles
 D. Francisco Salvador Tolosa
 D. Teófilo Salvador Lebedo
 D. Teófilo Olavería Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Nizkor del Manzano a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis; para conmemorar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales aforados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Salvador Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Ocho mil y doscientos veintinueve pesetas, correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme, acuerda prestarse su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.


CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE.- Vista la cuenta de los caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que, en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarse su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cuello, sobre el importe de los conceptos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo asciende a ciento sesenta y cinco mil pesetas; se halla en cuenta merced y tres mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento a veintinueve mil cuatrocientos y una pesetas con treinta y seis céntimos;

la corporación después de reunirse y halla de conforme
amable restarle su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dado interés de la recibida en la parte corres-
niente a la misma.

AVESOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta al-
guna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada
la sesión a las veintinueve horas, restando de la presente
ante de que yo, el suscrito, certifico.



ASISTENTES

H. Alvarado - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo de put de put

D. Eliseo Salvador Tene

D. Juan José González Rojas

D. Francisco Salvador Gilson

D. José Salvador Pablos

D. José María Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1976

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Nite-
belle del Manabazo a veintiseis de Noviembre del mil no-
vientos setenta y seis; para conmemorar al efecto para ele-
brar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales au-
todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvarado Ben
Monte Salvador Mohier, quien a las veinte horas dió por
abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dado cuenta de la propuesta de
gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un

importe de Doscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos, correspondiente al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de examinada y hallada conforme, amablemente se acordó y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

RECLAMACION DE D^o ROSARIO ARNAU VICENTE. - Dada cuenta de la instancia sujeta por D^o Rosario Arnaú Vicente, en reclamación de la cantidad asignada por los derechos y tasas sobre el espacio de canchales correspondientes a la finca de su propiedad sita en Avda. Ramón Salazar n^o 26, se acordó comprobar los referidos derechos en la referida solicitud y caso de ser cierto lo expone y a tenor de lo ordenase fiscal correspondiente se acordó a lo intercedido por la Sr. Arnaú Vicente.

OBRA AMPLIACION ABASTECIMIENTO AGUAS POTABLES. - La Presidencia dio cuenta a los señores Concejales del emitido recibido de la Comisión Provincial de Termino Técnico de la Provincia, interesando se remita a la Confederación Hidrográfica del Júcar, el nombre y apellidos de dos Concejales, que en unión del Sr. Alcalde deben suscribir el correspondiente Acto de entrega de las mencionadas obras.

La Corporación Municipal, por unanimidad acordó dirigirse a los Concejales siguientes para la firma del Acto de referencia y que son:

Alcalde: Don Manuel Salazar Moliner

Concejal: Don Eduardo Lafont Lafont

Concejal: Don Juan Tpi González Robles

PREPARACION CALIFICACION ESCUELAS Y CASA DEL MEDICO - CENTRO DE HIGIENE RURAL. - La Presidencia puso en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de proceder de manera inmediata a efectuar las oportunas mejoras en el sistema de calefacción del Grupo Escolar, dada la necesidad de

sustituir el actual quemador, por otro e demandar al nuevo combustible suministrado por E.P.M.P.S.A. ya que en cumplimiento de disposiciones gubernamentales el fuel-oil, será sustituido por gasoles tipo "C" de menor e que este nuevo combustible es mucho contaminante que el anterior, así como igualmente hay que efectuar reparaciones de contaminación en el Centro de Limpieza Rural. La Corporación municipal queda facultada al Sr. Alcalde para que efectúe todas las gestiones necesarias para resolver ambos problemas.

CORRESPONDENCIA. - Que el enteredo la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma y por la Presidencia se informó de las distintas gestiones realizadas ante los organismos y Autoridades provinciales en orden a resolver los distintos problemas que tiene pendientes la Villa

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales la Presidencia así por terminada la sesión a las veintinueve horas cinco minutos retirándose la presente acta, de que yo, el Secretario, anticipo.

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1936

CONCETALES

D. Eduardo Leput Leput

D. Elixo Salvador Tena

D. Juan Tré Louso Robres

D. Francisco Salvador Solone

D. Tré Salvador Pebeles

D. Tré Olario Edo.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Vitebella del Maestrazgo a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; porie convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del fr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien a las diecinueve horas, dió por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDO MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de seiscientos noventa y una mil setecientos treinta y ocho pesetas correspondiente al actual mes de Diciembre con cargo al Presupuesto ordinario, comprime de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, lo propone el Ayuntamiento después de examinarlo y hallado conforme, amada puntual su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para la justificación de la referida cantidad.

Igualmente se amada aprobar los gastos efectuados con cargo al Presupuesto Extraordinario para construcción de tres viviendas por un importe de seiscientos noventa y una mil pesetas.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 116 METROS CUBICOS

CON CORTESA EN EL MONTE VALL DE USERAS.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 116 metros cúbicos con cortesa en el monte de propiedad municipal denominado "Vall de Useras" celebrada el pasado día dos de Diciembre, SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia

se adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbere Beltran, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Ochenta y una mil vier pesetas (81.100,-); que se notifique este acuerdo al efecto don Angelino Barbere Beltran y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación al presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE

102 METROS CUBICOS CON CORTEZA EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY" NUMERO 16

DEL CATALOGO DE U.P. DE ESTA PROVINCIA. - Visto el expediente tramitado

en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento

maderable de 102 metros cúbicos con corteza en el monte de propiedad

municipal denominado "Sierra del Boy" número 16 del catálogo

de U.P. de esta provincia, celebrada el día dos de Diciembre pasado

SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional

y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a

D. Angelino Barbere Beltran, como autor de la proposición número

uno y única, por el precio de 101.700 (ciento una mil setecientas)

pesetas; que se notifique este acuerdo al efecto don

Angelino Barbere Beltran y a la vez que se le requiera para

que en término de diez días siguientes al de la notificación

al presente acuerdo, presente el documento que acredite haber

constituido la garantía definitiva y compare en su día a for-

malizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE

DE 168 METROS CUBICOS CON CORTEZA EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR"

NUMERO 15 DEL CATALOGO DE LOS DE U.P. DE ESTA PROVINCIA. - Visto el

expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta

pública del aprovechamiento maderable de 168 metros cúbicos

con corteza en el monte de propiedad municipal denominado

"Boalar y Sabinar" número 15 del catálogo de los de U.P. de

esta provincia, celebrada el día dos de Diciembre pasado SE

ALVERDA: Elaborar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbera Beltran, viudo de Bartolón, Ancha Buniense, y como autor de la propuesta número uno y única por el precio de 160.000 (ciento sesenta mil) puestas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cuando en su día se formalizar el contrato correspondiente.

APROBACION CUENTA SR. RECAUDADOR MUNICIPAL EJERCICIO DE 1.976.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Juan Luis Bedie Canis, que lo es asimismo, de las Contribuciones e Impuestos del Estado de este Zone, en la que el cargo asciende a 437.158 puestas; la Rate a 409.888 puestas y los recibos pendientes de pago a 27.270 puestas; la Corporación Municipal después de reunirse y haberse conformado acuerdo por unanimidad prestó su aprobación definitiva.

CORRESPONDENCIA.- Deseó enterarse la Corporación de la recibida en la parte correspondiente a la misma y de las causas perjuicios realizadas por la Presidencia en los asuntos que tiene pendientes el Municipio ante las distintas autoridades provinciales.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado alguna ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, extendiéndose de presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Lepout Lepout

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan Tránsito Robles

D. Francisco Salvador Robles

D. Tránsito Salvador Robles

D. Tránsito Olvera Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de V. H. de la Villa del Manzano e reunidos de Nuevo de mil novecientos setenta y siete; por el momento al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Salvador Robles, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - De acuerdo con la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos, correspondiente al actual mes de Enero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprueba de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de examinada y hallada conforme a lo que prescribe su estatuto y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago justificativos de dicha propuesta.

CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.976 y el informe de la Interventoría que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal prescindió su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE DE 1.976. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cenelló, sólo a efectos de comprobación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.976, en la que el cargo asciende a ciento treinta y dos mil ciento noventa y una pesetas con treinta y seis céntimos (132.191,36); la Activa a ciento treinta y dos mil trescientas noventa y tres pesetas y el saldo a favor del Ayuntamiento a Nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas con treinta y seis céntimos (9.847,36)

La Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda prestarle su aprobación definitiva.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.976.- Fue presentada

la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976 y previo el debido examen y deliberación se acuerda:

1.- a aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.976, con el siguiente Homen:

Existencia en caja en 31 Diciembre 1.976	354.759 pts.
Resto por cobrar en igual fecha	<u>22.270 "</u>
SUMA	382.029 pts.
Restos por pagar en igual fecha	<u>92.580 "</u>
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	289.449 pts.

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio Nacional de Ingresos y Aseoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1.958, se remite al Servicio Provincial de Ingresos y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.976.

COORDINACION.- Debió entenderse de la revisión en la parte concerniente a la misma.

REYES Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas quince minutos extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo de put de put
 D. Elías Salcedo Tene
 D. Juan Trá González Robles
 D. Francisco Salcedo Salcedo
 D. Trá Salcedo Robles
 D. Trá Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1977

En el salón de sesiones de la Casa Comunal se dió lectura del Maestranje e reunión de febrero de mil novecientos setenta y siete; por lo consiguiente al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas, dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos correspondiente al actual mes de febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal después de examinarlos y hallados conforme a meritos prestados se aprobó y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para justificarlos de la referida propuesta

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO DE 1976. -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, se iba a proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1976 rendida por el Depositario de la Corporación D. Juan Trá González Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos exponiendo que dicho cuenta con sus comprobantes y el correspondiente informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe al Interventor y puesta a votación se aprobó de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1976, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida

por el Sr. Depositario de la Corporación Don Juan Tré González Robles, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente subscibe definitivamente aprobada la reprensión correspondiente al ejercicio de que se trata.

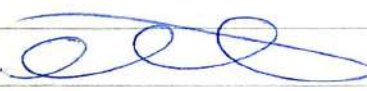
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. - De acuerdo con el acuerdo de la Corporación de las modificaciones que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1977 introduce en la de 27 de Diciembre de 1973, para extender a los funcionarios de la Administración Local, con efectos de 1º de Enero de 1977, las alteraciones que sobre retribuciones complementarias del sueldo han sido establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, luego de bien enterado del contenido de aquella Orden, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

- 1º.- Señalar el valor del punto en 3.300 pesetas por hallarse esta Corporación comprendida en la clase 9ª.
- 2º.- A los efectos de determinar el valor de la hora extraordinaria, esta Corporación, cuya clase es de 9ª, fija el valor del módulo hora en 39 pesetas.

Por último, a los efectos pertinentes, fue acordado se elabore certificación en ejemplar duplicado, del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ESCRITURA DECLARACION OBRA NUEVA DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO. - La Presidencia dió cuenta a los señores Concejales, de que como todos conocían habían finalizado las obras de construcción de tres viviendas para funcionarios promovidas por este Ayuntamiento en el solar de su propiedad sita entre las calles del Hornos y de María Teresa y de que el trámite que ahora debe realizarse es el del otorgamiento de la escritura de obra nueva de la referida obra, como requisito indispensable para la inscripción de dichos bienes e nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido y la posterior remisión de fotocopias de dicho documento a la Delegación.

Una Provincial del Ministerio de la Vivienda a efectos de la impulsión del expediente promovido ese día por esta Corporación para la construcción de estas viviendas y de las locales venenales vitreadas en los bajos. La Corporación municipal, por deliberar, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Martín Sánchez Moliner para instar el otorgamiento de la licencia de edificación de obra nueva de las viviendas construidas y realizar todos los demás trámites que sean necesarios relacionados con dichas obras.

 CORRESPONDENCIA.- Deseo enterado la Corporación de las disposiciones legales de carácter general publicadas en el B.O. de la provincia entre las que destacan la Orden de 11 de Enero de 1.977 sobre instrucciones complementarias de los funcionarios de administración local; la Orden de formación de los presupuestos de las Corporaciones locales publicada en el B.O.E. de 8 febrero siguiente y del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre dictado en desarrollo de la Ley 41/1.975 de Bases del Régimen Local en materia de Haciendas locales; igualmente de la correspondencia de interés público y de las distintas gestiones realizadas por el Alcalde en los asuntos que tiene en trámite el Ayuntamiento: ampliación abastecimiento agua (obras complementarias); instalación fontán y reparación Torre monumental de la localidad, informando sobre ellas.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.976.

Fue presentada la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, efectuado con referencia al 31 de Diciembre de 1.976, con el siguiente resumen:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de derecho en 31-12-1.975	446	472	918
ALTAS AÑO 1.976	12	12	24
SUMA	458	484	942
Bajas AÑO 1.976	15	17	32
Población de derecho en 31-12-1.976	443	467	910

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda e informar

las opiniones particulares y el resumen que las mismas ofrecen; igualmente se acuerda que la reficida certificación se expone al público por plazo reglamentario, para anunci en el Boletín Oficial de la provincia y en el boletín de edictos de esta Casa Comunal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores concejales, la presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, restando a la presente ante de que yo, el secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA

CATORCE DE MARZO DE 1.977

ASISTENTES

Arenal de - Presidente

CONCEJALES

Edmundo Lejout Lejout

Elino Labrador Tene

Manuel José González Rojas

Manuel Labrador Labrador

José Labrador Pelelo

José Olaver Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villabona del Maestrazgo a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete y siendo la hora de las veintinueve horas se oportunamente se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Arenal de - Presidente don Martín Labrador Moliner y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se venían

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PROYECTO PREJUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1977. —

El objeto de la presente sesión es discutir, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, elevado a este Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 670 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido atentamente el contenido de dicho proyecto de Presupuesto y acordándose en su totalidad conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllas, se ha acordado por unanimidad de los existentes y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, postular e aprobarlo quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS y el de GASTOS en las cifras que por repeticiones se reporan seguidamente

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
-----------	-----------	---------

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	152.483
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	470.600
4	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	582.206
5	INGRESOS PATRIMONIALES	513.500
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	16.211

TOTAL DE INGRESOS 1.865.000

ESTADO DE GASTOS

1	PERSONAL ACTIVO	1.062.639
2	MATERIAL Y DIVERSOS	586.200
3	CLASES PASIVAS	93.028
4	DEUDA	-
5	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	29.855
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	80.000
7	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	13.278

TOTAL DE GASTOS 1.865.000

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.865.000
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.865.000
DIFERENCIA	NIVELADO

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma desuite, por ser siete de hecho y siete de derecho el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Se igualmente aprobadas las Bases de Ejercicio del Presupuesto luego de leerlas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se reciba copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarlo definitivamente, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintinueve merentes y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE MARZO DE 1977

ASISTENTES

Dr. Alvalde - Presidente

CONJETALES

- D. Edmundo Lafont de Font
- D. Juan José González Robles
- D. Félix Sánchez Torres
- D. Francisco Sánchez Robles
- D. José Sánchez Robles
- D. José María Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Dickelle del Maestrazgo a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete; por lo convocado al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunió en la misma los señores Concejales auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Sánchez Robles, quien a las veinte y nueve treinta minutos

dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, con permive de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar su ejecución y que se ejecuten los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

A PROBABION PROYECTO TECNICO ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE ESTA LOCALIDAD

OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Examinado con todo detenimiento el proyecto técnico "Ampliación Abastecimiento de Aguas Potables de esta localidad - Obras Complementarias - redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Albert Quiles, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad, acuerda

- 1.- aprobar en todas sus partes el proyecto técnico de referencia
- 2.- que se exponga al público por plazo de quince días hábiles e efectos de examen y reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en el tomo de anuncios de este Mesa Provincial.
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se remita un ejemplar del proyecto técnico de referencia a la Mesa Diputación Provincial de Castellón de la Plana, acompañado de certificación de este acuerdo y del resultado de la información pública practicada, acompañándose las reclamaciones que se hubieren presentado

4.- que al propio tiempo se solicite de la Mesa Diputación Provincial de Castellón de la Plana, la autorización pertinente para que por este Corporación Municipal se proceda a contratar la ejecución de las obras, por el sistema legal correspondiente

CORRESPONDENCIA.- Luegó entrase la Corporación al efecto de D. Francisco Hilbert Alonso en representación de su esposa D.ª Concepción Mon-

rrer Fehagat, relativa a la propiedad de las aguas del Bonano
del Azo y a los arboledos de pinos que se han visto
afectados por las obras de Ampliación del Abastecimiento de aguas
efectuadas por este Ayuntamiento, acordando remitirse a los
argumentos expuestos en su día por la Corporación en el expediente
tramitado al efecto para la ejecución de la referida obra,
al tiempo que se remite el ejemplar de las avisas legales que
le correspondan, en defensa de los intereses del Municipio.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta
alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por termi-
nada la sesión a las veintinueve horas treinta y cinco minutos
volviéndose la presente acta de que yo, el Secretari, certifico.

ASISTENTES

D. Alcalde - Presidencia

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elixo Salvador Tena

D. Juan Trá González Robles

D. Francisco Salvador Tolome

D. Trá Salvador Cebrás

D. Trá Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1.977

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Vike-
belle del Maestrazgo a veintinueve de Abril de mil novecientos
setenta y siete; para conocimiento al efecto para celebrar
sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Salvador Moliner, quien a las veintinueve horas de por
abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretari, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue

a probado

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Se da cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Interventura de Fondos, correspondiente al actual mes de Abril, con cargo al Presupuesto Ordinario, compuesta de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida propuesta

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Viste la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Interventura que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda prestable su aprobación definitiva

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Viste la cuenta rendida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltran Cenello, solo e efectos de comprobación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el largo asciende a Veintisiete mil ochocientas noventa y siete pesetas con treinta y seis céntimos (27.847'36); el dato a Veintiocho mil seiscientos noventa y ocho pesetas con (28.968) y el saldo a favor del Apoderado a Dieciocho mil noventa pesetas con sesenta y cuatro céntimos (18.50'64), la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda prestable su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

COMISIONADO RENTAS.- Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, a propuesta de la Aduana - Península, la Corporación acordó por unanimidad ante la Junta de Recluta n.º 321 de este Partido, al Comisario D. José María Edo para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y

cumplidos e incidencias que puedan presentarse

APROBACION ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Visto el expediente sobre imposición de la nueva Contribuciones Especiales y su Ordenanza Fiscal correspondiente, tramitado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, la Corporación municipal, ha deliberado, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- aprobar la imposición de "Contribuciones Especiales", reguladas en el citado Decreto
- 2.- aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal de carácter general para su aplicación en los casos que proceda.

CORRESPONDENCIA. - Deseó entrada de la resolución en la parte comunicada a la misma y de las disposiciones legales de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

PLACOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni preguntas alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, reconviniéndose la presente auto de feo yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

D. Alvaro de - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan José Sazabal Robies
D. Francisco Salvador Sobado
D. José Salvador Sobado
D. José Manuel Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA ONCE DE MAYO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villabell del Marizargo a once de Mayo de mil novecientos setenta y siete; por lo consiguiente al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunió en las veintinueve horas cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alvaro de Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintinueve horas

dit por akintē le sendu.

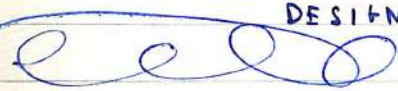
ACTA LESION ANTERIOR.- Por Secretarié, y de su orden, se procedio a dar lectura al acte de le sendu anterior, que fue aprobado.

DESIGNACION LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL.- Dada cuenta de la circular del Serint Provincial de Inspeccion y Aseoramiento de las Corporaciones Locales n° 2.420 de fecha 5 de Mayo, conteniendo instrucciones sobre la determinandu de locales oficiales para la celebrandu de actos publicos de propaganda electoral, le Presidencia somete a la considerandu y aprobandu de la Corporandu municipal, los siguientes señalamos:

LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL

- 1°.- Salón Grupo Escolar, calle Arzobal Doroteo, 24
- 2.- Horarios: de las diez y seis horas hasta las veinte días laborables. Festivos de las 12 a las 14 horas.

La Corporandu municipal por unanimidad amanda aprobar y dar su conformidad a cuanto se le ha propuesto y que le mismo se comunicare al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

 DESIGNACION LUGARES COLOCACION PROPAGANDA ELECTORAL.- Dada cuenta de la circular del Serint Provincial de Inspeccion y Aseoramiento de las Corporaciones Locales numero 2.410 de fecha de 5 de Mayo, conteniendo instrucciones sobre designandu de lugares reservados para la colocandu gratuita de cartells de propaganda electoral, le Presidencia somete a la considerandu y aprobandu de la Corporandu municipal, los siguientes señalamos:

LUGARES COLOCACION PROPAGANDA ELECTORAL :

- 1°.- Fachada Ayuntamiento, calle Mayor, 13
- 2°.- Fachada Grupo Escolar, Arzobal Doroteo, 24

La Corporandu Municipal por unanimidad amanda aprobar y dar su conformidad a cuanto se le ha propuesto y que le mismo se comunicare al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos a tratar, le Presidencia dio por terminada la sendu a las veintinueve horas

momento minutos, se le dió el la puente ante de que yo,
el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Dr. Alvalde - Presidente
CONCETALES

D. Edmundo Leput de put
D. Eliseo Salvador Tene
D. Tránsito Tránsito Robres
D. Francisco Salvador Tene
D. José Salvador Celeda
D. Tránsito Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE

1.977

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Nibella del Maestrazgo a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y siete; por lo consiguiente al efecto, para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Salvador Molinos quien a las veintinueve horas dió por abierta la sesión.


ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal después de reunirse y hallada conforme, amada pidiendo su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

APROBACION PROYECTO TECNICO DE CUBRACION FRONTERA DE ESTA LOCALIDAD.- Examinado con todo detenimiento el proyecto técnico de "Cubrimiento

del Frontón" de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. José Luis Gimeno Fuent, la Corporación Municipal, ha deliberado por unanimidad, amende

- 1.- a probar en todas sus partes el proyecto técnico de referencia
- 2.- que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Mesa Comisiva.
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se recite un ejemplar del proyecto técnico de referencia a la Junta Diputación Provincial de la región de la Plana, acompañando de certificación de este anuncio y del resultado de la información pública practicada, acompañando las reclamaciones que se hubieren presentado
- 4.- que al propio tiempo se solicite de la Junta Diputación Provincial de la región de la Plana, a través de su Presidencia, que al contar esta Corporación con los medios necesarios para llevar a cabo las referidas obras, se le autorice para ejecutarlas directamente con los medios municipales y bajo la dirección técnica del autor del proyecto.

 CORRESPONDENCIA.- Dado entrada de lo recibido en la parte concerniente a lo mismo, entre ello, la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobada por el Pleno Municipal Ordinario para el presente ejercicio. Asimismo de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a las actividades de las Corporaciones locales. Igualmente de las diversas gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia ante las Autoridades y Organismos Provinciales, y de la inclusión de determinadas obras en el Plan de Ayuda Especial "El Maestrazgo, con inclusión de tres obras en el mismo a realizar en esta localidad y una financiación estatal, municipal, obra que son: pavimentación de calles, estendero de depósitos y urbanización frontón, a realizar en el término

1977-78-79.-

RUECOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni preguntas alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, cincuenta minutos, celebrándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

